

Informe de Fiscalización Extraordinaria
PUBLICIDAD DE INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE DESASTRES
Unidad de Fiscalización - Área de Fiscalización Aplicada, 2024

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

A raíz del incendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024, el Gobierno declaró zona de catástrofe a las provincias de Marga-Marga y Valparaíso¹. El informe realizado por el Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgos de Desastres -institución que reúne a diversas universidades chilenas²- en conjunto con la Municipalidad de Viña del Mar estableció daños en más de 9 mil hectáreas, incluyendo sectores urbanos, agrícolas y forestales en 5 comunas de la región: Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache. Cabe señalar que, en el caso de Viña del Mar, donde se reportaron 9.828 edificaciones afectadas³ se identificó -de acuerdo con la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados- “falencias sobre los roles, funciones y coordinación en el proceso de evacuación en el Plan Comunal de Emergencia vigente a la fecha del siniestro”⁴.

La anterior catástrofe no constituye el primer incendio de esta envergadura registrado en el último decenio en Chile: durante la temporada 2016-2017 el llamado “Incendio de Santa Olga” abarcó 570.917 hectáreas en más de 5.200 focos (“más de un tercio de toda la superficie de la Región Metropolitana”)⁵, alcanzando un total de 11 fallecidos. De la misma forma, el país ha sufrido, en los últimos años, diferentes tipos de desastres y/o catástrofes de origen natural, entre los que figuran la erupción volcánica del volcán Chaitén en 2008, el terremoto y tsunami en Constitución el año 2010, el aluvión en Chañaral en 2015 y el terremoto y tsunami en Coquimbo y La Serena el año 2015, entre otros.

Chile, actualmente y de acuerdo con el “Reporte Mundial de Riesgo por Desastres Naturales” de 2024⁶ se encuentra en el número 39 entre 193 países “siendo catalogado como uno de los más peligrosos del planeta” en esta materia: dada la geografía extensa y diversa el país se encuentra permanentemente expuesto a diversas amenazas⁷ (ver detalle en Anexo 1). En este contexto, el Reporte del Estado del Medio Ambiente 2021 (elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente) da cuenta de la necesidad del Estado de transitar de un enfoque reactivo a uno de prevención⁸. En esta misma línea, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el contexto de un informe sobre incendios⁹, hace un llamado a los gobiernos para adoptar nuevas formas frente a

¹ Publicación del Diario Oficial del sábado 03 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/02/03/43767-B/01/2450122.pdf>

² Ver <https://www.cigiden.cl/el-centro-2/>

³ Informe completo disponible en: <https://www.cigiden.cl/informe-de-danos-evento-incendios-02-y-03-de-febrero-de-2024-vina-del-mar-region-de-valparaiso/>

⁴ Informe disponible en: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=79360&prmTipo=INFORME_COMISION

⁵ Publicación disponible en: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/estos-son-los-incendios-forestales-mas-devastadores-en-chile-desde-que-existe-registro/5EOM54EJUVCLXP6DM7KZGRGSEU/>

⁶ Ruhr University Bochum - Institute for International Law of Peace and Armed Conflict (IFHV). Reporte disponible en: <https://weltrisikobericht.de/worldriskreport/#downloads>

⁷ Ver: <https://sinia.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/17-eventos-extremos-y-desastres.pdf>

⁸ Reporte disponible en: <https://sinia.mma.gob.cl/estado-del-medio-ambiente/reporte-del-estado-del-medio-ambiente-2021/>

⁹ Nota de prensa de PNUMA e informe, disponibles en: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/el-numero-de-incendios-forestales-aumentara-un-50-en>

emergencias de este tipo, fomentando el gasto en planificación, prevención y preparación versus la fórmula tradicional orientada a destinar más recursos a la respuesta directa¹⁰.

Este es precisamente el énfasis que ha adoptado el nuevo marco normativo en el país sobre cómo enfrentar las amenazas medioambientales, a partir de la Ley N°21.364 de 2021, que renovó los estándares en la materia y sustituyó a la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI) por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Así, se busca diseñar instrumentos que sean capaces no solo de responder ante una emergencia (los planes de emergencia), sino que permitan prevenir los desastres y el impacto de estos en la vida de la población (los planes de reducción de riesgos de desastres). Este cambio de paradigma considera que los diferentes niveles administrativos cuenten con las herramientas e instrumentos de gestión adecuados para la prevención tanto de catástrofes como de emergencias.

La relevancia de estos nuevos planes de reducción de riesgos de desastres ya fue observada por la Contraloría General de la República en su informe de Investigación Especial N°952 del año 2023, que contiene el resultado de una investigación sobre eventuales irregularidades respecto del actuar y falta de protocolos preventivos en relación con el evento hidrometeorológico acaecido entre el 22 al 26 de junio de 2023 que afectó la región del Maule, señalando entre sus principales resultados, la falta de estos planes en dos comunas afectadas por la catástrofe¹¹.

Así las cosas, desde el marco de acción del Consejo para la Transparencia, ya en 2017, se estableció la obligatoriedad de publicación del Plan de Emergencia Comunal (Decisión Reclamo Rol 2690-17), específicamente en la materia “actos y resoluciones con efectos sobre terceros”, conforme al artículo 7°, letra g), de la Ley de Transparencia y del punto 1.7, de la Instrucción General N°11 (vigente al momento del reclamo). En la misma línea, en el año 2018 (con la antigua normativa en la materia), se realizó un proceso de fiscalización del procedimiento administrativo de acceso a la información, en el cual se ingresaron solicitudes en 155 municipios requiriendo el acto o resolución por el cual se estableció el Plan Comunal de Protección Civil vigente (denominación anteriormente entregada a este tipo de planes). En ese proceso se detectó que solo un 45% (70) de los municipios consultados indicó contar con este tipo de instrumentos.

Considerando el cambio en la normativa, y las situaciones de emergencia que ha experimentado el país en los últimos años, se hace relevante analizar la existencia y publicidad de los planes de reducción de riesgos de desastres, así como también de planes de emergencia, con el fin no solo de asegurar el acceso a la información sobre estos instrumentos, sino que también, bajo la premisa de que la información a disposición de la ciudadanía puede contribuir a disminuir los efectos de las catástrofes.

¹⁰ De acuerdo con cifras de Naciones Unidas actualmente la respuesta directa a los incendios forestales suele recibir más de la mitad de los gastos correspondientes, mientras que la planificación recibe menos del 1%.

¹¹ Al respecto, indica: “Se constató que, al mes de diciembre de 2023, las comunas de Rauco y Hualañé no cuentan con un plan comunal para la gestión de riesgo de desastres, que tiene por objetivo contar con una planificación multisectorial en la materia de análisis, promoviendo la protección de la comunidad, a través del desarrollo de acciones permanentes para la identificación, prevención, respuesta, mitigación y rehabilitación de riesgo, emergencias, desastres y catástrofes en la comuna, que aborden de manera específica las amenazas de riesgo presentes en la comuna, como lo es, por ejemplo, el riesgo de inundación por el aumento del caudal del río Mataquito.” Informe disponible en: <https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/auditoria/e8b4405021611559f7c42432b3285270/html>

1.2 Marco normativo

Ley N°21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (año 2021) que establece el Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica. Articula la totalidad del sistema de prevención y respuesta, indicando los organismos públicos que se relacionan tanto en la gestión de riesgos y emergencia como en una eventual fase posterior de daños y/o catástrofe. Además, categoriza los niveles de emergencia (emergencia menor, mayor, desastre y catástrofe) así como también las fases del ciclo de riesgo (fase de mitigación, preparación, respuesta y recuperación). Establece en su artículo 4°, letra d) como principio de la gestión del riesgo de desastres el "Principio de Transparencia", señalando que: *"el Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y diseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes. Además, el Sistema promoverá el conocimiento de los instrumentos de gestión y de los protocolos de actuación celebrados con los integrantes del Sistema"*.

Señala en su artículo 24°, inciso 10 y siguientes: *"El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres podrá solicitar a los órganos de la Administración del Estado y a las entidades e instituciones privadas, de los indicados en el reglamento de esta ley, la información necesaria para la elaboración de la Política Nacional. Tales instituciones o entidades se encontrarán obligadas a entregar dicha información con las limitaciones que indica la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, y la ley N°19.628, sobre protección de la vida privada."*

La Política Nacional debe ser actualizada o ratificada cada cinco años, y deberá realizarse una evaluación de su cumplimiento al menos cada cinco años. Para lo anterior, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres deberá seleccionar, previa licitación o concurso público, a una entidad evaluadora externa cuyo informe deberá publicarse en la página web institucional al mes siguiente de la entrega de la evaluación realizada por dicha entidad.

De acuerdo con la Ley N°21.364, los tipos de planes destinados a la Gestión del Riesgo de Desastres son tres: a) Plan Estratégico Nacional para la reducción del riesgo de desastres; b) Planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación; y c) Planes de Emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles, a través de los que se aborda la planificación para reducir los riesgos, la respuesta ante una eventual emergencia materializándose lo establecido en la Política Nacional.

Cabe indicar que, de estos tipos de instrumentos y en el marco de la presente fiscalización, se focalizará en los dos últimos tipos, específicamente en el nivel regional y comunal. Cabe mencionar, que la norma marco también incorpora la existencia de estos planes para el nivel provincial, los cuales -solo para efectos de la presente fiscalización- no han sido considerados dentro del alcance. Así, se considerarán de relevancia los siguientes planes:

- **Planes para la reducción de riesgos de desastres:** deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.
- **Planes de emergencia:** deben comprender la coordinación general de las capacidades del Sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia, y establecer una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de éstas, considerando el trabajo con

equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

De acuerdo con los artículos 27° y 30° de la normativa, ambos tipos de planes en el ámbito regional deben ser elaborados por SENAPRED, aprobados por el comité regional y sancionados mediante resolución por el Delegado Presidencial Regional. También, para ambos planes se establece una revisión periódica cada al menos dos años o en cualquier momento, si así lo dispone su Director Regional fundadamente, y en caso de modificarse el Plan Estratégico Nacional o el Plan Nacional de Emergencia.

Para el ámbito comunal, de acuerdo con los artículos 28° y 32°, ambos tipos de planes corresponde que sean desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Una vez que el municipio ha recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar los planes mediante decreto alcaldicio.

En el artículo 40°, se indican las funciones que se le asignan al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, señalando que son funciones y objetivos básicos de éste: a) Permitir el acceso gratuito de la población a toda información relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres en todo el país, salvo que dicha información esté sujeta a reserva de conformidad a la ley; b) Adaptar, adoptar y promover estándares, protocolos, soluciones tecnológicas y procesos para el manejo de la información para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional, regional, provincial y comunal; c) Contribuir a la generación de los elementos de información e interacción para el seguimiento de amenazas, vulnerabilidades y riesgos del país; d) Divulgar toda clase de información en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, a nivel nacional, regional, provincial y comunal, salvo que concurra una causal de secreto o reserva de la información, de acuerdo con la ley; e) Dar respuesta a la información sobre las estadísticas de afectación y de las capacidades, acciones y recursos utilizados; f) Privilegiar el trabajo conjunto e intersectorial para producir, compartir y usar la información.

Decreto N°86 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior (año 2023) Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo, que establece en su Artículo 9° la clasificación de instrumentos de acuerdo a lo previsto en la ley -antes mencionada (artículos 24 a 37) declarando los siguientes instrumentos:

- Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres
- Planes para la Gestión de Riesgos de Desastres; éstos se clasifican en:
 - Plan Estratégico Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres.
 - Planes para la Reducción de Riesgos de Desastres en los niveles regionales, provinciales y comunales, para las fases de mitigación y preparación.
 - Planes de Emergencia y sus anexos, en el nivel nacional, regional, provincial y comunal, en la fase respuesta.

El decreto también permite comprender los protocolos de revisión de los planes, así, en su artículo 19°, sobre “Informe Técnico del Servicio para la elaboración del Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastres” establece que dicho informe técnico del Servicio corresponde a “un instrumento de evaluación y revisión de los requisitos mínimos que debe cumplir el Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastres, el cual se pronunciará necesariamente sobre la descripción

de las amenazas y vulnerabilidades, el levantamiento de las vulnerabilidades territoriales de la comuna que la población identifique, de acuerdo a cada tipo de amenaza, la definición de los objetivos comunales, las acciones estructurales y no estructurales que tengan como objetivo reducir las vulnerabilidades, la estrategia de financiamiento del plan y el seguimiento del avance de las acciones propuestas”.

Señala, además, que “una vez recibido por la Dirección Regional del Servicio la solicitud de la Municipalidad de elaboración del Informe Técnico, el Servicio tendrá un plazo de 45 días hábiles para evacuar el informe. En el caso que el informe técnico contenga recomendaciones al Plan correspondiente, el municipio dispondrá de 30 días hábiles para incorporar dichas recomendaciones, luego de lo cual la Dirección Regional del Servicio tendrá 20 días hábiles para pronunciarse al respecto. En caso de que la Municipalidad no incorpore las recomendaciones o no dé respuesta dentro del plazo establecido, se tendrá por no recomendada técnicamente la propuesta de la Municipalidad. El Servicio podrá emitir un máximo de tres informes técnicos con recomendaciones, después de los cuales se entenderá por no recomendada la propuesta de plan”.

De la misma forma, en el artículo 25° sobre “Informe Técnico del Servicio para la elaboración del Plan Comunal de Emergencia” señala que dicho informe “corresponde a un instrumento de evaluación y revisión de los requisitos mínimos que debe cumplir el Plan Comunal de Emergencia, el cual se debe pronunciar necesariamente sobre el levantamiento de las vulnerabilidades territoriales que se identifiquen de acuerdo a cada tipo de amenaza, la descripción de las amenazas y vulnerabilidades, la identificación de las capacidades, la definición de roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal, las acciones de coordinación en fase de respuesta y rehabilitación, los aportes de la comunidad organizada en relación a la alerta de la población y proceso de evacuación, los flujos de comunicación técnica e información a la comunidad y la evaluación de daños y necesidades”.

Y continúa indicando que “Una vez recibido por la Dirección Regional del Servicio la solicitud de la municipalidad de elaboración de Informe Técnico se tendrá un plazo de 30 días hábiles para evacuar el informe. En el caso que el informe Técnico contenga observaciones al Plan correspondiente, el municipio pertinente dispondrá de 45 días hábiles para incorporar dichas recomendaciones, luego de lo cual la Dirección Regional del Servicio tendrá 20 días hábiles para pronunciarse. En el caso que la Municipalidad no incorpore las recomendaciones o no dé respuesta dentro del plazo establecido, se tendrá por no recomendada técnicamente la propuesta de la Municipalidad. El Servicio podrá emitir un máximo de tres informes técnicos con observaciones, después de los cuales entenderá por no recomendada la propuesta del plan”.

DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (año 2006) que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyas últimas modificaciones se realizaron el 31 de enero de 2023 y que regula la naturaleza y funcionamiento de dichos organismos, establece en su artículo 26° BIS: “En general, corresponderá a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres: a) Prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. b) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento; entre otros.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Caracterizar la situación comunal y regional respecto a la existencia, actualización y nivel de acceso a la información al público sobre planes para la gestión de riesgos de desastres y planes de emergencia.

2.2 Objetivos Específicos

1. Determinar la cantidad de organismos (Municipios y Delegaciones Presidenciales Regionales) que cuentan con un “Plan para la reducción de riesgos de desastres” y con un “Plan de emergencia” actualizado.
2. Verificar la disponibilidad de esa información en transparencia activa y/o en los sitios web de los organismos.
3. Evaluar el nivel de acceso a la información -vía solicitud- respecto de la existencia de ambos planes.
4. Relacionar la existencia y actualización de dichos planes con comunas con mayores riesgos de emergencia o que han sufrido emergencias de manera reciente.

3 METODOLOGÍA

A continuación, se indican los organismos a fiscalizar, así como las fuentes de información y acciones de fiscalización que se consideraron.

3.1 Instituciones públicas sujetas a fiscalización

Para determinar la muestra del proceso de fiscalización, se consideró lo establecido en la normativa mencionada anteriormente en cuanto a aquellas instituciones que deben contar con los instrumentos Plan de Emergencia y Plan de Reducción de Riesgos de Desastres, atendiendo específicamente al nivel regional y comunal definido en el alcance de la presente fiscalización.

En ese sentido, para analizar en nivel regional se consideraron todas las Delegaciones Presidenciales Regionales, es decir 16 instituciones. Para analizar el nivel comunal, se consideraron todos los municipios, es decir 345 organismos, para luego focalizar puntualmente en la publicación de transparencia activa dependiendo de la existencia misma de los instrumentos mencionados¹². De esta manera, se considera un total de 361 instituciones cuyo detalle puede verse en el Anexo 2.

De manera adicional, también se incluyó al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres como órgano a fiscalizar.

3.2 Fuentes de información y acciones de fiscalización

- a) **Solicitud de acceso a la información pública:** Se realizó una solicitud de acceso a la información, vía usuario simulado, al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), con el fin de optimizar la fiscalización contando con una fuente fidedigna que permitiera saber cuántos y cuáles municipios cuentan con los instrumentos mencionados. En esta solicitud se requirió:
- Listado de comunas de todas las regiones del país que cuentan con un Plan de Emergencia Comunal debidamente aprobado y el número de Decreto Alcaldicio o acto administrativo que lo dictó. En el caso de aquellas comunas que aún no cuentan con un Plan de Emergencia Comunal vigente, estado actual de elaboración y/o actualización del Plan.
 - Listado de comunas de todas las regiones del país que cuentan con un Plan para la gestión de Reducción de Riesgos debidamente aprobado y el número de Decreto Alcaldicio o acto administrativo que lo dictó. En el caso de aquellas comunas que aún no cuentan con un Plan para la gestión de Reducción de Riesgos vigente, estado actual de elaboración y/o actualización del Plan.
- b) **Revisión de Transparencia Activa:** Revisión del sitio de transparencia activa de las Delegaciones Presidenciales Regionales que mantienen planes actualizados (2022 al 2024) y de los municipios en que SENAPRED confirme la existencia de los instrumentos de gestión de desastres y que se encuentran actualizados al período señalado, con el objetivo de determinar el cumplimiento de la publicidad de estos que debe efectuarse en el acápite de “Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros”, de acuerdo con el artículo 7º, letra

¹² Esto, entendiendo, que no es posible fiscalizar la publicación de un instrumento que no existe en una institución.

g) de la Ley N°20.285 y con el Título II, párrafo 7, artículo 46° de la Resolución 500/2022 que aprobó la Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia.

c) **Revisión de otras fuentes de información:**

- Revisión de sitio web del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para verificación de existencia de instrumentos de gestión de desastres.
- Revisión de sitios web de Delegaciones Presidenciales Regionales para verificación de publicidad de instrumentos de gestión de desastres.
- Revisión de índice comunal de factores subyacentes del riesgo de desastres (ICFSR) del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, para identificación de comunas con mayor riesgo a nivel nacional.

4 RESULTADOS

Los resultados de este informe se dividen en cuatro secciones: 1) análisis del cumplimiento de las obligaciones del procedimiento de acceso a la información pública; 2) revisión de transparencia activa en Delegaciones Presidenciales y municipalidades; 3) caracterización y análisis de las Delegaciones Presidenciales Regionales que cuentan efectivamente con Planes de Emergencia y Planes de Reducción de Riesgos de Desastres y 4) caracterización y análisis de las municipalidades que cuentan efectivamente con los instrumentos de gestión de desastres: Planes de Emergencia y Planes de Reducción de Riesgos de Desastres.

4.1 Cumplimiento de las obligaciones del procedimiento de acceso a la información pública

El día 1 de julio de 2024, se realizó el ingreso de una solicitud de acceso a la información a SENAPRED acerca de la existencia de Planes de Emergencia y Planes de Reducción de Riesgos de Desastres en el nivel municipal, información que no se encontraba en un sitio centralizado en la web. Cabe señalar que en el caso de las Delegaciones Presidenciales Regionales no fue necesario realizar esta solicitud, pues SENAPRED sí mantiene publicados dichos planes en su sitio de internet.

La solicitud fue respondida en tiempo y forma por la institución, respetando los plazos que determina tanto la Ley de Transparencia como la Instrucción General N° 10, así como también atendiendo las cuestiones formales requeridas, señalando: *“Indicamos que, el artículo 5° de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la administración, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley sobre Acceso a la Información Pública. En atención a su consulta, se adjunta la información solicitada”*.

4.2 Revisión del cumplimiento en transparencia activa

4.2.1 Cumplimiento transparencia activa Delegaciones Presidenciales Regionales

En relación con las Delegaciones Presidenciales Regionales, a partir de la revisión de antecedentes obtenidos en el sitio web de SENAPRED¹³, se constató que todas las regiones cuentan con un Plan de Emergencia, sin embargo, solo ocho regiones cuentan con un plan actualizado a contar del año 2022, en conformidad con lo establecido en la normativa en orden a que este sea revisado cada dos años. Es el caso de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Ñuble, Valparaíso, Los Ríos, Magallanes y la Antártica Chilena.

Por su parte, en el caso del Plan de Reducción de Riesgos de Desastres, solo dos regiones poseen un plan actualizado a 2022: es el caso de las regiones de Coquimbo y Ñuble, que cuentan con un Plan RRD aprobado el año 2022.

Para estos casos, se efectuó la revisión en los respectivos sitios de transparencia activa de estos organismos, específicamente en el ítem 07 “Actos con efectos sobre terceras personas” y en el ítem “Transparencia Proactiva” en caso de estar disponible, donde no se encontraron los planes RRD en los dos organismos revisados.

¹³ Información disponible en: <https://web.senapred.cl/>

Por su parte, en el caso del Plan de Emergencia, cinco delegaciones no publicaban dichos planes: Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Ñuble; mientras que en las otras tres regiones restantes sí fue encontrado algún tipo de información publicada:

- En el caso de la Delegación Presidencial Regional de la región Metropolitana, se encuentra el acto administrativo que aprueba el Plan Regional de Emergencia, con dicho plan adjunto. Además, fue posible verificar la publicidad de los planes específicos de sismo e incendios forestales.
- En el caso de la Delegación Presidencial Regional de la región de Los Ríos, se encuentra el acto administrativo que rectifica la resolución que aprobó el Plan Regional de Emergencia, así como los planes específicos de Amenaza Volcánica (que comprende el Complejo volcánico Mocho Choshuenco, Volcán Villarrica, Complejo volcánico Puyehue Cordón Caulle); Amenaza de Tsunami; Incendios Forestales y Materiales Peligrosos. Sin embargo, no se encuentra el plan adjunto.
- Finalmente, en el caso de la Delegación Presidencial Regional de la región de Magallanes y la Antártica Chilena fue posible verificar la publicidad del acto administrativo que aprobó el Plan Regional de Emergencia, con dicho plan adjunto.

Tabla 1: Publicación en TA de Planes de Emergencia actualizados de Delegaciones Presidenciales Regionales

Organismo	Publica en TA	Acto Administrativo encontrado	Fecha Acto Administrativo
Delegación Presidencial Regional Metropolitana	Sí	Res. Ext. N°33	12/01/2022
		Res. Ext. N°34	12/01/2022
		Res. Ext. N°52	02/02/2024
Delegación Presidencial Regional de Los Ríos	Sí	Res. Ext. N°613	10/06/2024
Delegación Presidencial Regional de Magallanes	Sí	Res. Ext. N°646	28/08/2024

4.2.2 Cumplimiento transparencia activa municipios

Si bien no existe una fecha establecida para contar con los Planes de Emergencia y Reducción de Riesgos de Desastres, la Contraloría General de la República a través del Dictamen¹⁴ N° E470462 del 04 de abril de 2024, atendiendo a las competencias que la Ley le confiere y con el fin de favorecer la protección de la ciudadanía, consideró necesario *“instruir a aquellas municipalidades que mantienen pendiente la aprobación de los referidos instrumentos, llevar a cabo en el más breve plazo todas las gestiones correspondientes para su elaboración, actualización o para el término de la tramitación y pronta entrada en vigencia de los mencionados instrumentos, con la finalidad de dar protección y claridad a la ciudadanía acerca de los protocolos de actuación ante dichos sucesos climáticos”*. A partir de la información proporcionada por SENAPRED, de los 345 municipios, 253 poseen Plan de Emergencia aprobado por Decreto Alcaldicio.

Cabe indicar que, si bien la normativa no considera un plazo expreso para la revisión y actualización de los Planes, atendiendo a un criterio de mayor actualización, se procedió con la revisión de los

¹⁴ Contraloría General de la República. Oficio N° E470462 del 04 de abril de 2024 que *“Imparte instrucciones y requiere información sobre los instrumentos comunales de gestión del riesgo de desastres establecidos en los artículos 28 y 32 de la Ley N° 21.364”*.

planes elaborados en los años 2022, 2023 y 2024, en los sitios de transparencia activa de los respectivos organismos, específicamente en los ítems 07 “Actos con efectos sobre terceras personas” e ítem “Transparencia proactiva”, con el fin de verificar que el instrumento se encuentre publicado y a disposición de la ciudadanía, para su conocimiento y uso.

De los 253 municipios que poseen Plan de Emergencia aprobado por Decreto Alcaldicio, 99 municipios poseen planes aprobados en los años revisados (2022, 2023 y 2024). De estos, en 39 casos -equivalente a un 39%- no se encontraron en los sitios de transparencia activa los Planes Comunales de Emergencia, ni tampoco los actos administrativos que los aprobaron. Por otro lado, en 60 comunas -es decir el 61%- estos sí fueron encontrados en el sitio del organismo.

En este grupo de 60 comunas que publican, se evidencian diferentes formas de publicar la información referida, encontrando 38 municipios -el 63%- que han publicado el acto administrativo de aprobación con el Plan Comunal de Emergencia adjunto. Otros 16 municipios -el 27%- han publicado el acto administrativo sin el Plan Comunal de Emergencia adjunto. Finalmente, se encuentran 6 Municipios -es decir el 10%- que publican el Plan Comunal de Emergencia sin el acto administrativo que lo aprobó.

Tabla 2: Municipios que publican Plan de Emergencia en TA

Municipios que publican acto administrativo de aprobación con plan adjunto	Buin, Cabo de Hornos, Chaitén, Chañaral, Chimbarongo, Chonchi, Coinco, Colina, Coltauco, Hualpén, Hualqui, Huechuraba, La Granja, La Serena, Laja, Los Vilos, María Pinto, Nacimiento, Negrete, Ñuñoa, Ovalle, Padre Las Casas, Palmilla, Pelluhue, Pucón, Pudahuel, Queilén, Saavedra, San Fernando, San Pedro de Atacama, San Vicente de Tagua Tagua, Tocopilla, Tomé, Torres del Paine, Tucapel, Valparaíso, Vicuña y Yungay,
Municipios que publican acto administrativo de aprobación sin plan adjunto	Constitución, Estación Central, Independencia, Lonquimay, Lota, Mostazal, Olmué, Pemuco, Puente Alto, Quillón, Quilpué, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rengo, Requínoa y San Clemente.
Municipios que publican plan sin acto administrativo de aprobación	Freire, Frutillar, Lebu, Limache, Lo Espejo y Talcahuano.

Asimismo, en el proceso de revisión de la publicidad del Plan Comunal de Emergencia, se detectaron algunos hallazgos relevantes que se describen, en términos generales, a continuación, y cuyo detalle se puede observar en Anexo 3.

- Se observa que organismos publican Plan Comunal de Emergencia en ítem “Transparencia proactiva” y no utilizan el ítem de publicación “Actos con efectos sobre terceras personas”.
- Se constata que organismos publican una versión del Plan Comunal de Emergencia, desactualizado, de años anteriores a la fecha del Decreto Alcaldicio que ha aprobado la última versión y que de acuerdo con la información otorgada por SENAPRED es el que se encontraría vigente.
- Se advierte que organismos publican más de una versión del Plan Comunal de Emergencia en transparencia activa, en ocasiones un plan antiguo y además el vigente de acuerdo con la

información de SENAPRED, mientras que en otras ocasiones se publican solo planes anteriores.

- Se constata en ocasiones, a organismos que publican una versión posterior del plan (de acuerdo con la fecha de aprobación de Decreto Alcaldicio) a aquella informada por SENAPRED. Esto puede corresponder a la actualización de planes que figuran con la Recomendación Técnica definitiva en la información del órgano técnico, como también a que esto haya ocurrido con posterioridad a la solicitud realizada en el marco de esta fiscalización.
- Se observa que organismos que publican Planes Específicos, asociados a amenazas de desastres como, por ejemplo: incendio forestal, tsunami, remoción en masa, eventos hidrometeorológicos, entre otros. En algunos casos se publica solo el plan específico sin publicar el plan principal de Emergencia Comunal.
- Se constata, en algunos casos puntuales, organismos cuya publicación de enlaces falla o conduce a otro documento y no al indicado en planilla de Transparencia Activa.

En el caso de los planes de reducción de riesgos de desastres (RRD), a partir de la información proporcionada por SENAPRED se obtuvo que solo 70 municipios poseen Plan de RRD aprobado por Decreto Alcaldicio. De estos, 66 municipios cuentan con un Plan aprobado durante los años 2022, 2023 y 2024.

Al igual que en el caso de los planes de emergencia, se realizó la revisión de transparencia activa de estas comunas, específicamente en los ítems 07 “Actos con efectos sobre terceras personas” e ítem “Transparencia proactiva”, con el fin de verificar que el instrumento se encuentre publicado y a disposición de la ciudadanía, para su conocimiento y uso. Al respecto, en 26 municipios –equivalente a un 39%– no se encontraron los planes RRD ni tampoco los actos administrativos que los aprobaron en los sitios de transparencia activa de los organismos. Por el contrario, en 40 organismos –es decir el 61%– estos sí se encontraron publicados.

Dentro de este grupo de 40 comunas que publican, nuevamente se evidencian diferentes formas de publicidad en la información relacionada a los Planes Comunales de RRD, a saber: 26 Municipios –el 65%– han publicado el Acto Administrativo con el Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres adjunto; otros 8 Municipios –el 20%– han publicado el Acto Administrativo sin el Plan Comunal de RRD adjunto; y finalmente, se encuentran 6 Municipios –es decir el 15%– que publican el Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres sin el Acto Administrativo que lo aprobó.

Tabla 3: Municipios que publican Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres en TA

Municipios que publican acto administrativo de aprobación con plan adjunto	Angol, Cerro Navia, Chaitén, Chimbarongo, Coinco, Colina, Constitución, Curepto, Curicó, El Quisco, Hualañé, Hualpén, Hualqui, La Florida, Lonquimay, Maipú, Mulchén, Ñuñoa, Panguipulli, Pelluhue, Pemuco, Penco, Saavedra, Tomé, Torres del Paine y Vicuña.
Municipios que publican acto administrativo de aprobación sin plan adjunto	Curacautín, Ercilla, Lago Ranco, Padre Las Casas, Penciahue, Quinta de Tilcoco, San Antonio y San Clemente.

Municipios que publican plan sin acto administrativo de aprobación

Cauquenes, Freire, Lautaro, Nacimiento, Pucón y Río Bueno.

En el grupo de municipios que cuentan con Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres -al tratarse de una cantidad considerablemente menor que el grupo de comunas que cuentan con Plan de Emergencia- se detectan también menos hallazgos en la revisión de su publicidad en transparencia activa, las que se describen en términos generales a continuación y cuyo detalle se puede observar en Anexo 4.

- Se constata la existencia mayoritariamente reciente de Planes de RRD en los municipios, donde la mayoría de los que cuenta con este plan lo hace desde el año 2024, demostrando la novedad normativa que al parecer todavía no ha terminado de instalarse en el quehacer de estas instituciones.
- Se observa a diferentes organismos que publican en una sección diferente a la de actos con efectos sobre terceras personas, utilizando Transparencia proactiva para la publicación del Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres.

4.2.3 Revisión complementaria de sitio web SENAPRED y de las delegaciones presidenciales regionales

Complementariamente, se revisó el sitio web de SENAPRED en búsqueda de la publicación de los planes de emergencia y de riesgo de desastres, encontrándose publicados los planes regionales (ver detalle en Anexo 5 y Anexo 6).

Se verificó que para todas las regiones se encuentra el Plan adjunto, sin embargo, en dos casos no se cuenta con la información completa. En el caso de la Delegación Presidencial Regional de Tarapacá el documento -de acuerdo con el índice de este- debería contar con 205 páginas y la versión descargable en el enlace indicado muestra una versión con solo 64 páginas, quedando una parte importante no disponible a la ciudadanía que eventualmente pudiera acceder al Plan por esta vía. Situación diferente es el caso de la Delegación Presidencial Regional de Aysén, que utiliza un formato diferente de revisión, en comparación al utilizado por las demás regiones, por lo que se desconoce si el documento en línea se encuentra disponible en su versión completa.

Asimismo, en el caso de los planes específicos, que se publican para cada región, también en dos casos se constataron problemas de acceso a la información: en el caso del Plan Específico de Emergencia de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable de la Región del Maule, el enlace al documento arroja error, descargándose el Plan Específico de Emergencia de Sustancias Químicas. Asimismo, en la Región de La Araucanía, se observan dos Planes Específicos cuyos actos administrativos no se encuentran adjuntos: Plan Específico de Emergencia Volcán Lonquimay y Plan Específico de Emergencia de Sustancias Peligrosas, sin embargo, los documentos del Plan propiamente tal, sí se encuentran disponibles.

En la misma línea, en el caso de las Delegaciones Presidenciales Regionales, se realizó también la verificación en sus sitios web para identificar si por esta vía se encontraban disponibles los Planes de Emergencia o los Planes de Reducción de Riesgos de Desastres, así como también se verificaron los enlaces que permiten redirigir al usuario del sitio hacia la página web de SENAPRED. Al respecto, se observaron ciertas dificultades en el acceso de información por esta vía:

- Ninguna de las Delegaciones Presidenciales Regionales procura un acceso al sitio web de SENAPRED: 14 Delegaciones Presidenciales mantienen un enlace que no funciona (y en algunos casos incluso aparece bajo la nomenclatura caduca de ONEMI). Por otro lado, en el caso de dos regiones, Aysén y Magallanes, no existe un enlace que permita dirigirse virtualmente a la página de SENAPRED.
- Ninguna de las Delegaciones Presidenciales Regionales publica en su sitio web el Plan Regional de Emergencia, así como tampoco -en la mayoría de los casos- se publica algún banner u otro que otorgue información sobre el tema de las emergencias. En el sitio de la Delegación Presidencial Regional de Biobío, se presenta un banner proactivo atendiendo a temas de incendios forestales (“PREVIENE Incendios Forestales”) pero cuyo enlace conduce a un dominio web que ya no opera para el organismo¹⁵.

4.3 Caracterización de las Delegaciones Presidenciales Regionales que cuentan con instrumentos de gestión de desastres

A continuación, en la tabla, se presenta la información sobre las Delegaciones Presidenciales Regionales y los Planes Regionales de Emergencia de acuerdo con información publicada por el sitio web de SENAPRED, utilizada para verificar la existencia misma de los Planes Regionales¹⁶. Como se señaló en la sección anterior, referente a la revisión de transparencia activa, se observa que, a la fecha de la revisión, **todas las regiones cuentan con un Plan Regional de Emergencia**, sin embargo, solo la mitad -8 regiones- cuentan con un instrumento actualizado entre los años 2022 y 2024, mientras que la otra mitad de estos son de una fecha anterior: 5 regiones con planes aprobados durante 2021, 1 región en el año 2020 y las 2 regiones con instrumentos más antiguos, cuyo año de aprobación es 2018.

Tabla 4: Planes de Emergencia aprobados por año en las Delegaciones Presidenciales Regionales

Año	Delegaciones Presidenciales Regionales
2018	D. Presidencial Reg. Los Lagos
	D. Presidencial Reg. Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
2020	D. Presidencial Reg. Tarapacá
2021	D. Presidencial Reg. Arica y Parinacota
	D. Presidencial Reg. O'Higgins
	D. Presidencial Reg. Maule
	D. Presidencial Reg. Biobío
2022	D. Presidencial Reg. La Araucanía
	D. Presidencial Reg. Antofagasta
	D. Presidencial Reg. Coquimbo
	D. Presidencial Reg. Metropolitana
2023	D. Presidencial Reg. Ñuble
	D. Presidencial Reg. Atacama
2024	D. Presidencial Reg. Valparaíso
	D. Presidencial Reg. Los Ríos
	D. Presidencial Reg. Magallanes y la Antártica Chilena

¹⁵ Es posible observar lo anterior en:

<http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1712/FORESTALES.pdf>

¹⁶ Disponibles en: <https://web.senapred.cl/>.

Por otro lado, respecto a la información que se obtiene, se aprecia que todos los Planes Regionales de Emergencia cuentan con el acto administrativo de aprobación correspondiente, tratándose en el caso de las Delegaciones Presidenciales Regionales de resoluciones exentas.

Es importante señalar que los Planes de Emergencia publicados en la página web de SENAPRED, contaban, además, en el caso de todas las regiones, con Planes Específicos de Emergencia, de diferente naturaleza, atendiendo a las condiciones y características de cada territorio. Así, se encuentran 79 planes específicos en total, asociados a materias tales como tsunami, riesgos volcánicos, incendios forestales, abastecimiento de agua potable en caso de cortes masivos, remoción en masa, entre otros. Respecto a los años de aprobación, de estos planes, se observa que 60 planes específicos -es decir la mayoría de estos, fueron aprobados entre el año 2016 y 2021. Del grupo restante, 10 planes específicos fueron aprobados el año 2022 y 6 planes fueron aprobados el año 2024¹⁷. Además, se observan dos planes específicos¹⁸ en donde el acto administrativo no está disponible, por lo que solo está disponible la fecha señalada en el documento. El detalle se presenta en Anexo 7.

En el caso de los Planes Regionales de Reducción de Riesgos de Desastres, de acuerdo con información publicada por el sitio web de SENAPRED, utilizada para verificar la existencia misma de dichos instrumentos¹⁹, **todas las regiones cuentan con un Plan Regional de Reducción de Riesgos de Desastres**, sin embargo, al observar los años en que fueron aprobados dichos instrumentos, se constata que 14 regiones actualmente cuentan con un instrumento no actualizado recientemente: 11 regiones cuentan con instrumentos aprobados el año 2018, 1 región el año 2020 y 2 regiones con planes fueron aprobados el año 2021. Solamente 2 regiones cuentan con instrumentos aprobados durante los últimos años, siendo los Planes de RRD de las Delegaciones Presidenciales Regionales de Coquimbo y Ñuble aprobados en 2022 las versiones más recientes, de acuerdo con lo observado a la fecha de entrega de información por parte de SENAPRED.

Finalmente, respecto a la información que se obtiene, se aprecia que todos los Planes Regionales de Reducción de Riesgos de Desastres cuentan con el acto administrativo de aprobación correspondiente, tratándose en el caso de las Delegaciones Presidenciales Regionales de resoluciones exentas, al igual que ocurre con los Planes de Emergencia, tal como se ha mencionado anteriormente.

Tabla 5: Planes de Reducción de Riesgos de Desastres aprobados por año en las Delegaciones Presidenciales Regionales

Año	Delegaciones Presidenciales Regionales
2018	D. Presidencial Reg. Arica y Parinacota
	D. Presidencial Reg. Tarapacá
	D. Presidencial Reg. Antofagasta
	D. Presidencial Reg. Atacama
	D. Presidencial Reg. Valparaíso
	D. Presidencial Reg. Metropolitana
	D. Presidencial Reg. O'Higgins
	D. Presidencial Reg. Biobío

¹⁷ Destaca la reciente actualización de todos los planes específicos de la región de Los Ríos, cuyos planes tienen todos fecha 2024: Incendios Forestales, Tsunami, Incidentes con Materiales Peligrosos, Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle, Volcán Villarrica, Volcánica Mocho Choshuenco. De la misma manera, las regiones de Coquimbo y Ñuble, cuyos planes específicos se encuentran actualizados al 2022, así como los planes específicos de incendios forestales de la Región Metropolitana y la Región de O'Higgins que también tienen año de aprobación 2022.

¹⁸ Ambos casos pertenecientes a la región de La Araucanía, donde el Plan Específico de Emergencia de Volcán Lonquimay donde el documento indica como fecha 31/03/2017 y el caso del Plan Específico de Sustancias Peligrosas donde el documento señala fecha 17/04/2017, pero no fueron encontrados los actos administrativos de estos planes con la fecha de aprobación.

¹⁹ Disponibles en: <https://web.senapred.cl/>.

	D. Presidencial Reg. La Araucanía
	D. Presidencial Reg. Los Lagos
	D. Presidencial Reg. Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
2020	D. Presidencial Reg. Los Ríos
2021	D. Presidencial Reg. Maule
	D. Presidencial Reg. Magallanes y la Antártica Chilena
2022	D. Presidencial Reg. Coquimbo
	D. Presidencial Reg. Ñuble

A nivel general, y respecto a la existencia de ambos instrumentos de gestión de desastres, esto es el Plan de Emergencia y el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres, es posible identificar las siguientes cifras agregadas.

Tabla 6: Existencia de instrumentos de gestión de desastres en Delegaciones Presidenciales Regionales

Tipo de existencias de los Instrumentos	Cantidad de Regiones
Con dos instrumentos de gestión: Tienen Plan de Emergencia y también Plan de RRD.	16
Con dos instrumentos de gestión actualizados: Cuentan con Plan de Emergencia y Plan de RRD (aprobados entre 2022 y 2024, en ambos casos).	2
Cuentan solo con Plan de Emergencia actualizado (aprobado entre 2022 y 2024)	5

De esta manera, se constata que todas las regiones cuentan con ambos planes, pero solo 2 tienen ambos planes actualizados a 2022, en tanto 5 poseen solo el plan de emergencia actualizado a esa fecha.

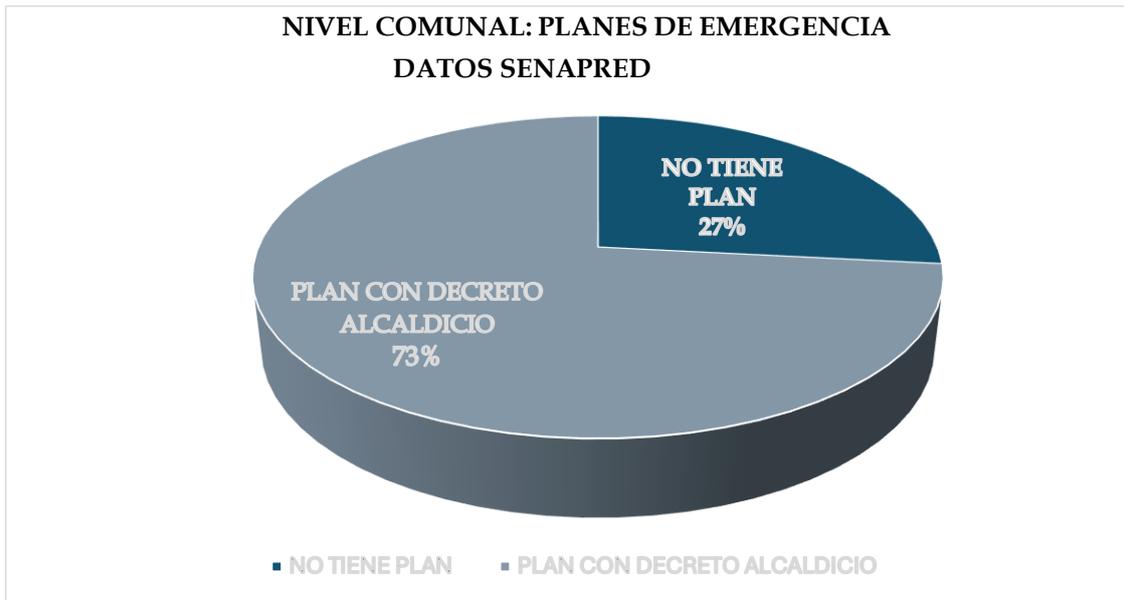
4.4 Caracterización y análisis de la cantidad de municipalidades que cuentan con instrumentos de gestión de desastres

4.4.1 Panorama general

Con la información otorgada por SENAPRED vía solicitud, fue posible obtener las cifras de existencia de los instrumentos de gestión de desastres, pudiendo conocer con mayor precisión los antecedentes sobre estos. Es importante hacer énfasis que las cifras son consideradas a la fecha de respuesta del organismo (12 de agosto de 2024) y que -por lo tanto- podrían presentar modificaciones posteriores.

Así, respecto al instrumento **Plan de Emergencia**, SENAPRED indica que **253 municipios cuentan con un Plan Comunal de Emergencia**, es decir el 73%; mientras que 92 municipios no cuentan con el instrumento, es decir un 27% (Ver gráfico 1).

Gráfico 1: Porcentaje de comunas que cuentan con Plan de Emergencia



Si bien no se ha establecido en la normativa la fecha de revisión que deben tener estos planes, se constata que 99 municipios -es decir un 39% (29% del total de comunas)- cuenta con un instrumento aprobado actualizado recientemente, es decir, a contar de 2022, mientras que 154 comunas, -es decir el 61% (45% del total de comunas)- tiene un instrumento más antiguo (Ver gráfico 2). Cabe señalar que los planes más antiguos, de acuerdo con la información otorgada por SENAPRED, son del año 2000²⁰, existiendo también planes de los años 2008 y 2011.

Gráfico 2: Porcentaje de comunas que cuentan con el Plan de Emergencia actualizado en los últimos 3 años (2024, 2023, 2022)



²⁰ Los planes del año 2000 corresponden a los casos de la Municipalidad de Cobquecura y la Municipalidad de Peñaflores. Asimismo, la Municipalidad de Curaco de Vélez cuenta con un Plan de Emergencia aprobado el año 2008 y la Municipalidad de Santiago con uno del año 2011.

En la tabla que se presenta a continuación, es posible apreciar la información sobre las comunas que cuentan efectivamente con un Plan de Emergencia agregado a nivel regional. En el Anexo 8 se presenta el listado completo de comunas que cuentan con Plan de Emergencia.

Tabla 7: Cantidad de Comunas que cuentan con Plan de Emergencia – Información por región.

Región	Cantidad Total de Comunas	Cantidad de Comunas con Plan de Emergencia	Porcentaje de Comunas con Plan de Emergencia
Arica	4	4	100%
Tarapacá	7	4	57%
Antofagasta	9	6	67%
Atacama	9	9	100%
Coquimbo	15	14	93%
Valparaíso	38	24	63%
O'Higgins	33	22	67%
Maule	30	28	93%
Ñuble	21	10	48%
Biobío	33	27	82%
La Araucanía	32	23	72%
Los Ríos	12	11	92%
Los Lagos	30	20	67%
Aysén	10	5	50%
Magallanes	10	6	60%
Metropolitana	52	40	77%

En solo dos regiones, la totalidad de las comunas cuenta con un Plan de Emergencia, que es el caso de la Región de Arica y Parinacota y la Región de Atacama. Con una proporción por sobre el 90% se encuentran tres regiones: Coquimbo (93%), Maule (93%) y Los Ríos (92%) siendo estas las regiones en donde un mayor número de comunas posee este tipo de Plan²¹.

Por otro lado, las regiones con los niveles más bajos de existencias del Plan Comunal de Emergencia corresponden a Ñuble (48%), Aysén (50%) □ y Tarapacá²² (57%). En el caso de la región de Ñuble, 10 de 21 comunas cuenta con el instrumento (48%), siendo la única región en donde se evidencia un número mayor de comunas sin Plan de Emergencia, que comunas que cuenten con el instrumento²³.

Respecto al instrumento Plan de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD), a través de la respuesta dada por SENAPRED a la solicitud, es posible verificar una situación diferente, ya que, a dicha fecha, **de los 345 municipios, solo 70 cuentan con este Plan**, es decir el 20%; mientras que 275 municipios no cuentan con el instrumento, equivalente al 80%. (Ver gráfico 3).

²¹ En el caso de la región de Coquimbo, 14 de 15 comunas cuentan con el instrumento y es solo la Municipalidad de Paihuano la que no cuenta con un Plan Comunal de Emergencia. Situación similar ocurre con la región del Maule, donde 28 de 30 comunas cuentan con un Plan, siendo las Municipalidades de Longaví y de Péncahue las que no poseen un Plan Comunal de Emergencia. También similar es el caso de la región de los Ríos, donde 11 de 12 comunas cuentan con el instrumento, siendo la Municipalidad de Lanco aquella que no tiene el Plan requerido.

²² En Tarapacá 4 comunas cuentan con el instrumento, mientras que aún 3 permanecen sin este: Municipalidad de Alto Hospicio, Municipalidad de Colchane y Municipalidad de Pozo Almonte.

²³ Los municipios que aún permanecen sin el instrumento en Ñuble son: Municipalidad de Bulnes, Municipalidad de Chillán, Municipalidad de Chillán Viejo, Municipalidad de Coelemu, Municipalidad del Carmen, Municipalidad de Ñiquén, Municipalidad de Pinto, Municipalidad de Portezuelo, Municipalidad de Quirihue, Municipalidad de San Carlos y Municipalidad de Trehuaco.

Gráfico 3: Porcentaje de comunas que cuentan con Plan de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD).



De las 70 comunas que cuentan con el instrumento aprobado por Decreto Alcaldicio, 66 comunas, es decir un 94% (19% del total) sí cuentan con un instrumento actualizado a contar de 2022, y solo 4 comunas, es decir el 6%, presentan un instrumento más antiguo (Ver gráfico 4).

Como se observó anteriormente, la información entregada por SENAPRED, permite distinguir en primer lugar las comunas que cuentan con un Plan Comunal de Emergencia, versus las que no cuentan con este instrumento. De las 345 comunas, hay 253 comunas que cuentan con el instrumento aprobado por Decreto Alcaldicio, mientras 92 comunas aún se mantienen sin este, a la fecha de respuesta del órgano experto.

Gráfico 4: Porcentaje de comunas que cuentan con el Plan RRD actualizado en los últimos tres años (2024, 2023, 2022)



En la tabla a continuación, es posible apreciar la información sobre la cantidad de comunas que cuentan efectivamente con un Plan de RRD, agregado a nivel regional. En el Anexo 9 es posible ver el listado completo de comunas que cuentan con dicho instrumento.

Tabla 8: Cantidad de Comunas que cuentan con Plan de Reducción de Riesgos de Desastres - Información por región.

Región	Cantidad Total de Comunas	Cantidad de Comunas con Plan RRD	Porcentaje de Comunas con Plan RRD
Arica	4	0	0%
Tarapacá	7	0	0%
Antofagasta	9	0	0%
Atacama	9	0	0%
Coquimbo	15	1	7%
Valparaíso	38	4	11%
O'Higgins	33	6	18%
Maule	30	13	43%
Ñuble	21	1	5%
Biobío	33	9	27%
La Araucanía	32	19	59%
Los Ríos	12	6	50%
Los Lagos	30	1	3%
Aysén	10	0	0%
Magallanes	10	2	20%
Metropolitana	52	8	15%

En el caso del Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres, no se encuentra ninguna región en donde la totalidad de las comunas cuente con este instrumento. Por el contrario, se observan 5 regiones en donde ninguna comuna cuenta con el mismo. Este es el caso de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Aysén, es decir, las regiones del extremo norte y una austral, lo que quiere decir que en estas zonas no se cuenta de forma efectiva con el instrumento que organiza la prevención de las catástrofes y emergencias, que es precisamente hacia donde apunta la nueva normativa con este cambio de paradigma.

Siguiendo cercanamente esta realidad, se encuentran 3 regiones que no superan el 10% de existencia de Planes Comunales RRD; es el caso de las regiones de Los Lagos²⁴, Ñuble²⁵ y Coquimbo²⁶.

En general, se observa en todo Chile una baja existencia de los Planes Comunales RRD, constatándose que ninguna región supera el 60% de comunas que cuenten con dichos planes. En este escenario destaca el caso de la región de La Araucanía, donde 19 de 32 comunas cuentan con este tipo de Plan (59%), seguida por la región de Los Ríos, donde 6 de 12 comunas tienen Plan RRD (50%) y la región del Maule, donde 13 de 30 comunas (menos de la mitad, un 43%) cuenta con el mismo; convirtiéndose así en las regiones con los niveles más altos de comunas que cuentan con un Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres.

²⁴ En Los Lagos, solo 1 de 30 comunas cuenta con el documento señalado (3%), estas son: Ancud, Calbuco, Castro, Chonchi, Cochamó, Curaco de Vélez, Dalcahue, Fresia, Frutillar, Futaleufú, Hualaihue, Llanquihue, Los Muermos, Maullín, Osorno, Palena, Puerto Montt, Puerto Octay, Puerto Varas, Puqueldón, Purránque, Puyehue, Queilén, Quellón, Quemchi, Quinchao, Río Negro, San Juan de la Costa y San Pablo. En esta región solo la comuna de Chaitén cuenta con Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres, aprobado el año 2023.

²⁵ En el caso de la región de Ñuble en donde 1 de 21 comunas poseen el Plan RRD (5%) las comunas que no tienen son las siguientes: Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, Cobquecura, Coelemu, Coihueco, El Carmen, Ninhue, Ñiquén, Pinto, Portezuelo, Quellón, Quirihue, Ranquil, San Carlos, San Fabián, San Ignacio, San Nicolás, Trehuaco y Yungay. Solo la comuna de Pemuco, actualmente cuenta con plan vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio el año 2024.

²⁶ En la región de Coquimbo, 1 de 15 comunas cuenta con Plan Comunal RRD - es decir el 7%-, donde las comunas sin Plan RRD son: Andacollo, Canela, Combarbalá, Coquimbo, Illapel, La Higuera, La Serena, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Paihuano, Punitaqui, Río Hurtado y Salamanca. Solo la comuna de Vicuña tiene un Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres vigente, aprobado el año 2024.

Finalmente, respecto a la existencia de ambos instrumentos de gestión de desastres, esto es el Plan de Emergencia y el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres, es posible identificar las siguientes cifras agregadas. Como se observa, **solo 65 municipios cuentan con ambos instrumentos, en tanto 87 no cuentan con ninguno de los dos tipos de planes.**

Tabla 9: Existencia de instrumentos de gestión de desastres a nivel agregado

Tipo de existencias de los Instrumentos	Cantidad de comunas	Porcentaje (respecto del total de comunas)
Sin ningún instrumento de gestión: No tienen Plan de Emergencia ni tampoco Plan de RRD.	87	25%
Con un instrumento de gestión: No tienen Plan de Emergencia y sí tienen Plan RRD.	5	1%
Con un instrumento de gestión: Sí tienen Plan de Emergencia y no tienen Plan RRD	188	55%
Con dos instrumentos de gestión: Tienen Plan de Emergencia y también Plan de RRD.	65	19%

4.4.2 Sobre las comunas que no cuentan con instrumentos de emergencia

En relación con las cifras presentadas por SENAPRED, cabe indicar que de las 92 comunas que no cuentan con Plan Comunal de Emergencia, 51 no han presentado el instrumento para validación del órgano técnico. Las restantes 41, sí lo han presentado, encontrándose en diferentes estados de revisión que se señalan a continuación (Ver Tabla 10), de las cuales, la mayoría (20 municipios) no se encuentran recomendados técnicamente. Por el contrario, existen 16 casos²⁷ que ya cuentan con la recomendación técnica, es decir, ya han presentado un plan y este ha sido validado por SENAPRED, debiendo ser prontamente sancionado por Decreto Alcaldicio. Dado el tiempo transcurrido entre la respuesta de SENAPRED y este informe podría darse el caso de que estos planes ya hayan sido sancionados por los municipios.

Tabla 10: Cantidad de comunas según estado de revisión del Plan Comunal de Emergencia

Estado de revisión del Plan	Definición del Estado	Cantidad de Comunas
Plan presentado para actualización: En revisión	Corresponde a una comuna que previamente cuenta con un plan aprobado mediante Decreto Alcaldicio, que presenta una nueva versión del plan (actualización) para revisión, mediante informe técnico, por parte de SENAPRED.	1 municipio
Plan presentado: En revisión	Corresponde a una comuna que no cuenta previamente con un plan aprobado mediante Decreto Alcaldicio, que presenta un plan nuevo para revisión, mediante informe técnico, por parte de SENAPRED.	4 municipios
Plan presentado: No recomendado técnicamente	Corresponde a una comuna que no cuenta previamente con un plan aprobado mediante Decreto Alcaldicio, que presenta un plan nuevo para revisión, mediante informe técnico, por parte de SENAPRED, cuya revisión determinó que no es recomendado técnicamente, por lo	20 municipios

²⁷ Este es el caso de las siguientes comunas: Alto Hospicio, Cabildo, Calama, Chillán, Graneros, Laguna Blanca, Lanco, Natales, Pencahue, Peñalolén, Placilla, Recoleta, Santa Juana, Santo Domingo, Temuco y Viña del Mar.

	que el municipio debe subsanar lo indicado en el informe técnico, para posteriormente ser recomendado técnicamente.	
Plan presentado: Recomendado técnicamente	Corresponde a una comuna que no cuenta previamente con un plan aprobado mediante Decreto Alcaldicio, que presenta un plan nuevo para revisión, mediante informe técnico, por parte de SENAPRED, cuya revisión determinó que es recomendado técnicamente, para pasar posteriormente al proceso de formalización (aprobación mediante Decreto Alcaldicio).	16 municipios

En el caso del Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres, 187 no han presentado el instrumento para validación del órgano técnico, mientras que las restantes 88 sí lo han presentado, encontrando diferentes estados de revisión que se señala a continuación (Ver Tabla 11). Al igual que en el caso de los planes de emergencia, el mayor grupo se encuentra no recomendado técnicamente (43 municipios), mientras que 30²⁸ han alcanzado la recomendación técnica y, por tanto, a la fecha de este informe podrían tener ya sancionado por Decreto Alcaldicio su plan.

Tabla 11: Cantidad de comunas según estado de revisión del Plan Reducción de Riesgos de Desastres

Estado de revisión del Plan	Definición del Estado	Cantidad de Comunas
Plan presentado para actualización: No recomendado técnicamente	Corresponde a una comuna que previamente cuenta con un plan aprobado mediante Decreto Alcaldicio, que presenta una nueva versión del plan (actualización) para revisión, mediante informe técnico, por parte de SENAPRED, cuya revisión determinó que no es recomendado técnicamente, por lo que el municipio debe subsanar lo indicado en el informe técnico, para posteriormente ser recomendado técnicamente.	1 municipio
Plan presentado: En revisión	Corresponde a una comuna que no cuenta previamente con un plan aprobado mediante Decreto Alcaldicio, que presenta un plan nuevo para revisión, mediante informe técnico, por parte de SENAPRED.	14 municipios
Plan presentado: No recomendado técnicamente	Corresponde a una comuna que no cuenta previamente con un plan aprobado mediante Decreto Alcaldicio, que presenta un plan nuevo para revisión, mediante informe técnico, por parte de SENAPRED, cuya revisión determinó que no es recomendado técnicamente, por lo que el municipio debe subsanar lo indicado en el informe técnico, para posteriormente ser recomendado técnicamente.	43 municipios
Plan presentado: Recomendado técnicamente	Corresponde a una comuna que no cuenta previamente con un plan aprobado mediante Decreto Alcaldicio, que presenta un plan nuevo para revisión, mediante informe técnico, por parte de SENAPRED, cuya revisión determinó que es recomendado técnicamente, para pasar posteriormente al proceso de formalización (aprobación mediante Decreto Alcaldicio).	30 municipios

²⁸ Este es el caso de las siguientes comunas: Alhué, Bulnes, Calama, Cañete, Chillán, Chillán Viejo, Coquimbo, El Tabo, Gorbea, Huara, Independencia, La Reina, Laguna Blanca, Lo Barnechea, Los Álamos, Molina, Natales, Negrete, Parral, Providencia, Pudahuel, Puente Alto, Punta Arenas, Quilicura, San Felipe, San Gregorio, San Pedro, Talcahuano, Temuco, Tolón.

4.4.3 Análisis de acuerdo con calificación de alto riesgo según SENAPRED

Dada la información revisada anteriormente, en que se constata que existe un número importante de municipalidades que no cuentan con planes de emergencia o RRD, o que estos fueron formulados hace varios años, resulta interesante y útil verificar la existencia o no de los instrumentos de gestión de desastres en un contexto de alto riesgo.

Para esto, se ha utilizado el “Índice comunal de los factores subyacentes del riesgo de desastres” (ICFSR) desarrollado por SENAPRED y que “apunta a entregar al municipio una metodología estándar que permita un auto diagnóstico y las respectivas recomendaciones para reducir aquellos factores subyacentes del riesgo de desastres que se identifiquen, así como también evidenciar fortalezas en el territorio comunal. Los aspectos que se miden son: Ordenamiento Territorial, Gobernanza, Cambio Climático y Recursos Naturales, y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas”²⁹. Así a través de este índice es posible orientar los esfuerzos en el nivel local mediante recomendaciones para acciones y medidas focalizadas, tendientes a reducir los factores subyacentes preponderantes, identificados en los resultados específicos de cada comuna.

De acuerdo con este índice, 120 comunas son calificadas con “Riesgo Alto”. Es en estas que se realiza un análisis para verificar la existencia del Plan de Emergencia y del Plan de Reducción de Riesgo de Desastres, como su actualización y publicidad en transparencia activa (TA).

- **Plan de Emergencia:** De las 120 comunas de alto riesgo, 84 comunas -el 70%- cuentan con un Plan de Emergencia, es decir, existen 36 comunas calificadas de alto riesgo que no cuentan con este instrumento.

Gráfico 5: Porcentaje de comunas de Alto Riesgo con Planes de Emergencia



Al analizar la antigüedad de los planes, solo en 27 comunas tienen un plan aprobado desde 2022 en adelante. Asimismo, de este último grupo, aún menor es el caso de comunas que publica los planes en transparencia activa, ya que solo en 13 fue posible constatar la publicación del Plan de Emergencia (10%) disponible para consulta ciudadana. El detalle se presenta en Anexo 10.

²⁹ Información disponible en: <https://web.senapred.cl/factores-subyacentes/>

Tabla 12. Situación Planes de Emergencias en comunas de Alto Riesgo

120 comunas Alto Riesgo	84 comunas con Plan de Emergencia.
	27 comunas cuentan con un Plan de Emergencia aprobado desde 2022 en adelante.
	13 comunas (con planes desde 2022) en las que fue posible constatar alguna publicación del Plan de Emergencia en transparencia activa (Acto administrativo de aprobación, Plan Comunal de Emergencia o ambos publicados)

- **Plan de Reducción de Riesgo de Desastres:** del grupo de 120 comunas de alto riesgo, 22 comunas cuentan con un Plan de RRD, es decir solo el 18%. Así, 98 comunas de esta categoría - el 82%- aún no cuentan con este instrumento.

Gráfico 6: Porcentaje de comunas de Alto Riesgo con Planes RRD



Asimismo, solo 19 comunas cuentan con un Plan aprobado a contar de 2022, y de estas solo en 13 comunas fue posible constatar la publicación del Plan de Reducción de Riesgo de Desastres, en el sitio de transparencia activa (10%).

Tabla 13. Situación Planes RRD en comunas de Alto Riesgo

120 comunas Alto Riesgo	22 comunas con Plan de RRD.
	19 comunas cuentan con un Plan de RRD aprobado desde 2022 en adelante.
	13 comunas (con planes desde 2022) en las que fue posible constatar la publicación del Plan de Reducción de Riesgos en transparencia activa (Acto administrativo de aprobación, Plan Comunal de RRD o ambos publicados).

Del grupo de comunas consideradas de Alto Riesgo, la cifra de municipios que cuenta con ambos planes llega a 22 organismos (Ver Anexo 10). Es decir, **solo un 18% de los municipios calificados como de Alto Riesgo poseen un plan de emergencia y un plan de reducción de riesgo de desastres.**

Ahora bien, si se considera que el municipio cuente con ambos planes y que además dichos instrumentos no superen una antigüedad de 3 años (2022, 2023 y 2024) la cifra solo llega a 10 municipios, es decir un 8%. Al verificar el nivel de publicidad de estos instrumentos, se constata que, de este último grupo, solamente 7 municipios publican ambos instrumentos en transparencia activa para disposición y consulta ciudadana: Hualpén, Hualqui, Lonquimay, Pelluhue, Saavedra, San Clemente y Torres del Paine.

Gráfico 7: Situación planes Emergencia y RRD en comunas de Alto Riesgo



4.4.4 Análisis según tipología SUBDERE

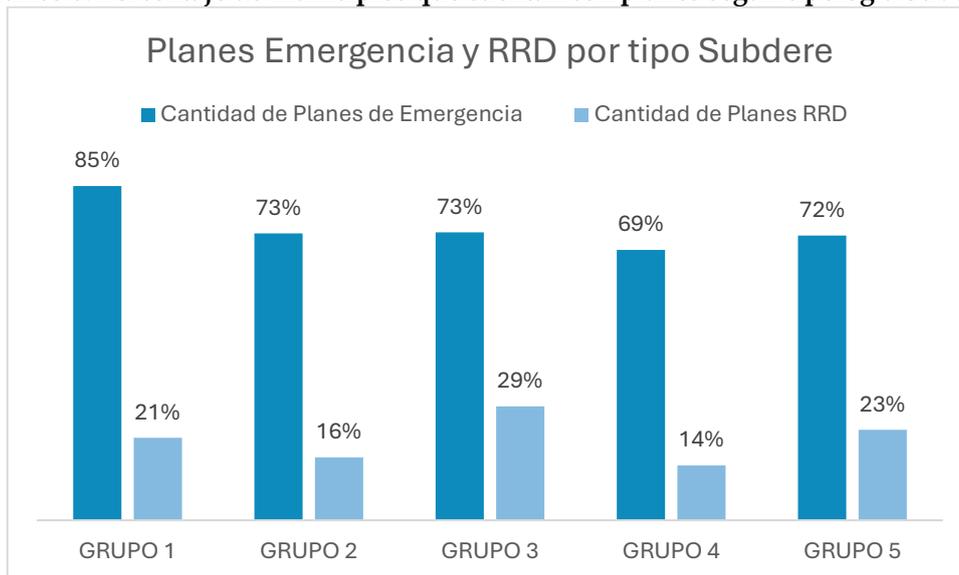
La tipología de SUBDERE³⁰, que califica a todas las comunas del país, es un mecanismo que, considerando los parámetros estructurales de los territorios comunales permite focalizar adecuadamente los recursos otorgados a las comunas. Se entenderá por características o parámetros estructurales al conjunto de variables comunales, tanto territoriales como socioeconómicas y demográficas más significativas, que inciden y/o determinan en gran medida las condiciones bajo las cuales cada municipalidad debe realizar sus funciones. Así, se definen 5 tipos de comunas:

- Grupo 1: Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo.
- Grupo 2: Comunas mayores, con desarrollo medio.
- Grupo 3: Comunas urbanas medianas, con desarrollo medio.
- Grupo 4: Comunas semi urbanas y rurales con desarrollo medio.
- Grupo 5: Comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo.

En este caso, se realizó el cruce de datos con la información disponible sobre Plan de Emergencia y Plan de Reducción de Riesgos de Desastres con el fin de verificar la existencia de alguna eventual tendencia en torno a la existencia de estos instrumentos según el grupo con que se clasifican las comunas.

³⁰ De acuerdo con la Resolución N° 19 del 28 de junio de 2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Determina grupos de Municipalidades de acuerdo a su tipología municipal y recursos correspondientes a las municipalidades beneficiadas por el Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión municipal, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024 (E11940/2024).

Gráfico 8: Porcentaje de municipios que cuentan con planes según tipología Subdere



En el caso de los planes de emergencia, como es de esperar, el Grupo 1 es el que presenta la mayor proporción de municipios con planes de emergencia, presentando diferencias de hasta 16 puntos porcentuales con el Grupo 4. Sin embargo, se constata que los porcentajes que representan la proporción de planes por grupo varían en menos de 1 punto entre los grupos 2, 3, y 5; donde el Grupo 4 mantiene la menor cantidad porcentual de planes existentes con un 69%.

Por su parte, respecto de los planes de reducción de riesgo de desastres, no se evidencia una relación directa entre el nivel de desarrollo de las comunas y la existencia del Plan, siendo el Grupo 3 el que más Planes RRD presenta, seguido del Grupo 5. Así, no parece concluyente la relación entre Grupos SUBDERE y existencia y vigencia de estos planes.

CONCLUSIONES

Los antecedentes recogidos en este informe, a partir de la fiscalización realizada, dan cuenta de dificultades en la implementación de la normativa que apunta hacia un cambio de paradigma centrado en la prevención, así como también se evidencian barreras en el acceso a la información acerca de los instrumentos actualizados para la gestión de desastres, principalmente asociadas al incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia activa.

Sobre el cumplimiento de la Ley N°20.285

- En primer lugar, no se detectaron incumplimientos en la gestión de la solicitud de acceso a la información a SENAPRED. La información que entregó el órgano técnico fue -además- de total relevancia para conocer el nivel de existencia de los instrumentos de gestión de desastres y caracterizar a nivel municipal, por cuanto esta información no ha sido publicada en la web como sí ocurre en el caso de las Delegaciones Presidenciales.
- Pese a que es obligatoria la publicidad de los Planes Comunales de Emergencia y de los Planes de Reducción de Riesgos de Desastres en transparencia activa, se evidencian incumplimientos a la norma:
 - En el caso de las Delegaciones Presidenciales Regionales, si bien se encuentran todos los instrumentos regionales publicados en el sitio web de SENAPRED, no ocurre lo mismo con transparencia activa de cada Delegación, donde no se encontraron los planes RRD en los dos organismos revisados. Por su parte, en el caso del Plan de Emergencia, cinco delegaciones no publicaban dichos planes en su sitio de transparencia.
 - En el caso de las municipalidades, de los 66 Planes Comunales de RRD aprobados durante los últimos 3 años, 40 comunas -es decir el 61%- publican estos planes en transparencia activa. En el caso de los Planes Comunales de Emergencia, de 99 organismos que poseen un Plan aprobado en los últimos 3 años, 60 comunas (61%) publican en su sitio de transparencia activa. Sumado a lo anterior, se detectó que no todos los organismos publican en la materia correcta, esto es, “Actos con efectos sobre terceros”, sino que lo hacen dentro de “Transparencia proactiva”.

Sobre las Delegaciones Presidenciales Regionales

- Todas las regiones cuentan con Planes de Emergencia, pero solo la mitad de estos han sido actualizados a contar del 2022.
- Igualmente, todas cuentan con Planes de Reducción de Riesgo de Desastres, pero solo dos han sido actualizados a contar de 2022.
- Las regiones, además, cuentan con planes específicos de emergencia abordando diferentes materias como incendios forestales, tsunamis, remoción en masa, entre otros.

Sobre las municipalidades

- De los 345 municipios, 253 (el 73%) cuentan con un Plan Comunal de Emergencia, mientras que un 27% no cuenta con dicho instrumento.
- De aquellos que cuentan con el instrumento aprobado por Decreto Alcaldicio, 99 municipios (un 39%) cuenta con el instrumento aprobado a contar de 2022.
- De las 92 comunas que no cuentan con Plan Comunal de Emergencia, el 55% no ha presentado el instrumento para validación del órgano técnico. En las demás comunas, se encuentran diferentes estados de revisión por parte del órgano técnico a la fecha de respuesta de SENAPRED.
- En el caso de los Planes Comunales de Reducción de Riesgo de Desastres (RRD), se observa un menor nivel de implementación, pues de las 345 comunas, solo 70 (un 20%) cuenta con el instrumento aprobado por Decreto Alcaldicio, mientras que el 80% aún se mantienen sin este, a la fecha de respuesta del órgano experto.
- De las 275 comunas que no cuentan con Plan RRD, el 68% no ha presentado el instrumento para validación del órgano técnico; en los demás casos, se encuentra en diferentes estados de revisión por parte del órgano técnico. Se detecta que la mitad de estas, están en estado de “no recomendado técnicamente”.
- A nivel general, se constata que existen aún 87 municipios que no cuentan con ninguno de los 2 instrumentos revisados, es decir 1 de cada 4.
- A partir del Índice de riesgo de SENAPRED, conforme con el cual 120 comunas califican con Riesgo Alto, se constata que, mientras el 70% cuentan con un Plan de Emergencia, solo el 18% posee un Plan de Reducción de Riesgo de Desastres.

ANEXOS

Anexo 1: Clasificación de eventos y desastres del Centro de Investigación sobre Epidemiología de los Desastres³¹.

Grupo de Desastre	Subgrupo de Desastre	Tipo de Desastre
Natural	Geofísico o geológico: un peligro que se origina en tierra sólida.	Terremoto
		Movimiento de masas (seco)
		Actividad volcánica
	Meteorológico: causado por condiciones climáticas y atmosféricas extremas de corta duración, de micro a meso escala, que duran de minutos a días.	Temperatura extrema
		Niebla
		Tormenta
	Hidrológico: peligro causado por la ocurrencia, movimiento y distribución de agua dulce y salada superficial y subterránea.	Inundación
		Deslizamiento de tierra
		Acción de ola
	Climatológico: peligro causado por procesos atmosféricos de larga duración, de meso a macroescala, que van desde la variabilidad climática intraestacional a multidecenal.	Sequía
		Estallido de lago glacial
		Fuego fatuo
	Biológico: peligro causado por la exposición a organismos vivos y sus sustancias tóxicas (por ejemplo, veneno, moho) o enfermedades transmitidas por vectores que pueden portar. Algunos ejemplos son la fauna e insectos venenosos, las plantas venenosas y los mosquitos portadores de agentes causantes de enfermedades como parásitos, bacterias o virus (por ejemplo, malaria).	Epidemia
		Infestación de insectos
		Accidente animal -
Marea roja		
Extraterrestre: peligro causado por asteroides, meteoritos y cometas cuando pasan cerca de la Tierra, entran en su atmósfera y/o la golpean, y por cambios en las condiciones interplanetarias que afectan la magnetosfera, ionosfera y termosfera de la Tierra.	Clima espacial	
Tecnológico	Accidente industrial	Derrame de sustancias químicas
		Colapso
		Explosión
		Fuego
		Fuga de gas
		Envenenamiento
		Radiación
	Derrame de petróleo	
	Accidente de transporte	Aéreo
		Carretero
Ferrovionario		

³¹ Fuente: Centre for Research on the Epidemiology of Disasters (CRED) - EM-DAT, 2020. Citado en "Informe del Estado del Medio Ambiente"; Capítulo 17: Eventos extremos y desastres. Disponible en: <https://sinia.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/17-eventos-extremos-y-desastres.pdf>

		Acuático
	Accidente misceláneo	

Principales amenazas naturales que afectan al país³²

Tipo de Amenaza	Descripción
Erupción volcánica	Las erupciones volcánicas –explosiones o emanaciones de lava, cenizas y gases tóxicos desde el interior de la Tierra–, se producen por el calentamiento del magma (...) producto de procesos naturales, el líquido (magma) más gases tóxicos, piedras y otros, salen expulsados periódicamente de su interior.
Aluvión (Flujo de barro)	Es una mezcla entre el agua que cae en forma de lluvia y el material que rellena los cauces o quebradas, es decir, la tierra y cualquier otro material que encuentre a su paso. Esta mezcla, por efecto de gravedad, se desplaza pendiente abajo, donde usualmente se ubican las zonas urbanas afectándola de diferentes maneras. Los aluviones ocurren por fenómenos climáticos, propios de la tierra, pero también por el impacto de la actividad humana sobre las quebradas.
Terremoto	Es un movimiento intenso de la superficie terrestre, causado por la brusca liberación de energía acumulada al interior de la Tierra, que está conformada por distintas capas o “placas”. Estas placas conocidas como “tectónicas” se mueven para acomodarse y periódicamente “chocan” entre sí, propagando “ondas” por toda la superficie terrestre y por debajo de ella, provocando desde grietas en la superficie, sacudidas, vibraciones, hasta deslizamiento de tierra, réplicas e incluso tsunamis, también conocidos como maremotos.
Tsunami	Es una serie de olas de periodos muy largos, que pueden alcanzar alturas cerca de la costa de entre 1 y 10 metros. En Chile, los tsunamis son generalmente producidos por terremotos que logran “alterar” el océano, generando una deformación de la superficie del mar que luego se propaga en todas las direcciones. Los tsunamis pueden viajar a gran velocidad en la mitad del océano (como un avión) pero con alturas de olas pequeñas. Sin embargo, cuando un tsunami se acerca a la costa, su velocidad disminuye (como un auto) y su altura aumenta pudiendo inundar grandes extensiones y producir daños. Los tsunamis también se generan por derrumbes costeros o submarinos, y asteroides que caen en el océano.

³² Fuentes: CIGIDEN, información disponible en: <https://www.cigiden.cl/desdeelcielo/> ; CONAF, información disponible en: <https://www.conaf.cl/incendios-forestales/incendios-forestales-en-chile/> , también en: <https://www.conaf.cl/incendios-forestales/prevencion/>

Incendio Forestal	<p>Es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso. Pudiendo ser provocados tanto por causas naturales como por la acción humana, en el caso chileno el 99,7% de estos son provocados por humanos “a través de acciones accidentales, negligentes o intencionales” y solo el 0,3% se atribuye a causas naturales, destacando en Chile las “tormentas eléctricas secas y las erupciones volcánicas”.</p>
-------------------	---

Anexo 2: Instituciones públicas sujetas a fiscalización

Tipo de organismo	N°	Institución	
Delegaciones Presidenciales Regionales	1	Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota	
	2	Delegación Presidencial Regional de Tarapacá	
	3	Delegación Presidencial Regional de Antofagasta	
	4	Delegación Presidencial Regional de Atacama	
	5	Delegación Presidencial Regional de Coquimbo	
	6	Delegación Presidencial Regional de Valparaíso	
	7	Delegación Presidencial Regional Metropolitana	
	8	Delegación Presidencial Regional del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	
	9	Delegación Presidencial Regional del Maule	
	10	Delegación Presidencial Regional de Ñuble	
	11	Delegación Presidencial Regional del Biobío	
	12	Delegación Presidencial Regional de La Araucanía	
	13	Delegación Presidencial Regional de Los Ríos	
	14	Delegación Presidencial Regional de Los Lagos	
	Municipios	15	Delegación Presidencial Regional de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
		16	Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
17		Municipalidad de Algarrobo	
18		Municipalidad de Alhué	
19		Municipalidad de Alto Biobío	
20		Municipalidad de Alto del Carmen	
21		Municipalidad de Alto Hospicio	
22		Municipalidad de Ancud	
23		Municipalidad de Andacollo	
24		Municipalidad de Angol	
25		Municipalidad de Antofagasta	
26		Municipalidad de Antuco	
27		Municipalidad de Arauco	
28		Municipalidad de Arica	
29		Municipalidad de Aysén	
30		Municipalidad de Buin	
31		Municipalidad de Bulnes	
32		Municipalidad de Cabildo	
33		Municipalidad de Cabo de Hornos	
34		Municipalidad de Cabrero	
35		Municipalidad de Calama	

36	Municipalidad de Calbuco
37	Municipalidad de Caldera
38	Municipalidad de Calera de Tango
39	Municipalidad de Calle Larga
40	Municipalidad de Camarones
41	Municipalidad de Camiña
42	Municipalidad de Canela
43	Municipalidad de Cañete
44	Municipalidad de Carahue
45	Municipalidad de Cartagena
46	Municipalidad de Casablanca
47	Municipalidad de Castro
48	Municipalidad de Catemu
49	Municipalidad de Cauquenes
50	Municipalidad de Cerrillos
51	Municipalidad de Cerro Navia
52	Municipalidad de Chaitén
53	Municipalidad de Chanco
54	Municipalidad de Chañaral
55	Municipalidad de Chépica
56	Municipalidad de Chiguayante
57	Municipalidad de Chile Chico
58	Municipalidad de Chillán
59	Municipalidad de Chillán Viejo
60	Municipalidad de Chimbarongo
61	Municipalidad de Cholchol
62	Municipalidad de Chonchi
63	Municipalidad de Cisnes
64	Municipalidad de Cobquecura
65	Municipalidad de Cochamó
66	Municipalidad de Cochrane
67	Municipalidad de Codegua
68	Municipalidad de Coelemu
69	Municipalidad de Coihueco
70	Municipalidad de Coinco
71	Municipalidad de Colbún
72	Municipalidad de Colchane
73	Municipalidad de Colina
74	Municipalidad de Collipulli
75	Municipalidad de Coltauco
76	Municipalidad de Combarbalá
77	Municipalidad de Concepción
78	Municipalidad de Conchalí
79	Municipalidad de Concón
80	Municipalidad de Constitución
81	Municipalidad de Contulmo
82	Municipalidad de Copiapó
83	Municipalidad de Coquimbo
84	Municipalidad de Coronel
85	Municipalidad de Corral
86	Municipalidad de Coyhaique
87	Municipalidad de Cunco
88	Municipalidad de Curacautín

89	Municipalidad de Curacaví
90	Municipalidad de Curaco de Vélez
91	Municipalidad de Curanilahue
92	Municipalidad de Curarrehue
93	Municipalidad de Curepto
94	Municipalidad de Curicó
95	Municipalidad de Dalcahue
96	Municipalidad de Diego de Almagro
97	Municipalidad de Doñihue
98	Municipalidad de El Bosque
99	Municipalidad de El Carmen
100	Municipalidad de El Monte
101	Municipalidad de El Quisco
102	Municipalidad de El Tabo
103	Municipalidad de Empedrado
104	Municipalidad de Ercilla
105	Municipalidad de Estación Central
106	Municipalidad de Florida
107	Municipalidad de Freire
108	Municipalidad de Freirina
109	Municipalidad de Fresia
110	Municipalidad de Frutillar
111	Municipalidad de Futaleufú
112	Municipalidad de Futrono
113	Municipalidad de Galvarino
114	Municipalidad de General Lagos
115	Municipalidad de Gorbea
116	Municipalidad de Graneros
117	Municipalidad de Guaitecas
118	Municipalidad de Hijuelas
119	Municipalidad de Hualaihué
120	Municipalidad de Hualañé
121	Municipalidad de Hualpén
122	Municipalidad de Hualqui
123	Municipalidad de Huara
124	Municipalidad de Huasco
125	Municipalidad de Huechuraba
126	Municipalidad de Illapel
127	Municipalidad de Independencia
128	Municipalidad de Iquique
129	Municipalidad de Isla de Maipo
130	Municipalidad de Isla de Pascua
131	Municipalidad de Juan Fernández
132	Municipalidad de La Calera
133	Municipalidad de La Cisterna
134	Municipalidad de La Cruz
135	Municipalidad de La Estrella
136	Municipalidad de La Florida
137	Municipalidad de La Granja
138	Municipalidad de La Higuera
139	Municipalidad de La Ligua
140	Municipalidad de La Pintana
141	Municipalidad de La Reina

142	Municipalidad de La Serena
143	Municipalidad de La Unión
144	Municipalidad de Lago Ranco
145	Municipalidad de Lago Verde
146	Municipalidad de Laguna Blanca
147	Municipalidad de Laja
148	Municipalidad de Lampa
149	Municipalidad de Lanco
150	Municipalidad de Las Cabras
151	Municipalidad de Las Condes
152	Municipalidad de Lautaro
153	Municipalidad de Lebu
154	Municipalidad de Licantén
155	Municipalidad de Limache
156	Municipalidad de Linares
157	Municipalidad de Litueche
158	Municipalidad de Llanquihue
159	Municipalidad de Llayllay
160	Municipalidad de Lo Barnechea
161	Municipalidad de Lo Espejo
162	Municipalidad de Lo Prado
163	Municipalidad de Lolol
164	Municipalidad de Loncoche
165	Municipalidad de Longaví
166	Municipalidad de Lonquimay
167	Municipalidad de Los Álamos
168	Municipalidad de Los Andes
169	Municipalidad de Los Ángeles
170	Municipalidad de Los Lagos
171	Municipalidad de Los Muermos
172	Municipalidad de Los Sauces
173	Municipalidad de Los Vilos
174	Municipalidad de Lota
175	Municipalidad de Lumaco
176	Municipalidad de Machalí
177	Municipalidad de Macul
178	Municipalidad de Máfil
179	Municipalidad de Maipú
180	Municipalidad de Malloa
181	Municipalidad de Marchihue
182	Municipalidad de María Elena
183	Municipalidad de María Pinto
184	Municipalidad de Mariquina
185	Municipalidad de Maule
186	Municipalidad de Maullín
187	Municipalidad de Mejillones
188	Municipalidad de Melipeuco
189	Municipalidad de Melipilla
190	Municipalidad de Molina
191	Municipalidad de Monte Patria
192	Municipalidad de Mostazal
193	Municipalidad de Mulchén
194	Municipalidad de Nacimiento

195	Municipalidad de Nancagua
196	Municipalidad de Natales
197	Municipalidad de Navidad
198	Municipalidad de Negrete
199	Municipalidad de Ninhue
200	Municipalidad de Nogales
201	Municipalidad de Nueva Imperial
202	Municipalidad de Ñiquén
203	Municipalidad de Ñuñoa
204	Municipalidad de O'Higgins
205	Municipalidad de Olivar
206	Municipalidad de Ollagüe
207	Municipalidad de Olmué
208	Municipalidad de Osorno
209	Municipalidad de Ovalle
210	Municipalidad de Padre Hurtado
211	Municipalidad de Padre Las Casas
212	Municipalidad de Paihuano
213	Municipalidad de Paillaco
214	Municipalidad de Paine
215	Municipalidad de Palena
216	Municipalidad de Palmilla
217	Municipalidad de Panguipulli
218	Municipalidad de Panquehue
219	Municipalidad de Papudo
220	Municipalidad de Paredones
221	Municipalidad de Parral
222	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
223	Municipalidad de Pelarco
224	Municipalidad de Pelluhue
225	Municipalidad de Pemuco
226	Municipalidad de Pencahue
227	Municipalidad de Penco
228	Municipalidad de Peñaflores
229	Municipalidad de Peñalolén
230	Municipalidad de Peralillo
231	Municipalidad de Perquenco
232	Municipalidad de Petorca
233	Municipalidad de Peumo
234	Municipalidad de Pica
235	Municipalidad de Pichidegua
236	Municipalidad de Pichilemu
237	Municipalidad de Pinto
238	Municipalidad de Pirque
239	Municipalidad de Pitrufquén
240	Municipalidad de Placilla
241	Municipalidad de Portezuelo
242	Municipalidad de Porvenir
243	Municipalidad de Pozo Almonte
244	Municipalidad de Primavera
245	Municipalidad de Providencia
246	Municipalidad de Puchuncaví
247	Municipalidad de Pucón

248	Municipalidad de Pudahuel
249	Municipalidad de Puente Alto
250	Municipalidad de Puerto Montt
251	Municipalidad de Puerto Octay
252	Municipalidad de Puerto Varas
253	Municipalidad de Pumanque
254	Municipalidad de Punitaqui
255	Municipalidad de Punta Arenas
256	Municipalidad de Puqueldón
257	Municipalidad de Purén
258	Municipalidad de Purranque
259	Municipalidad de Putaendo
260	Municipalidad de Putre
261	Municipalidad de Puyehue
262	Municipalidad de Queilén
263	Municipalidad de Quellón
264	Municipalidad de Quemchi
265	Municipalidad de Quilaco
266	Municipalidad de Quilicura
267	Municipalidad de Quilleco
268	Municipalidad de Quillón
269	Municipalidad de Quillota
270	Municipalidad de Quilpué
271	Municipalidad de Quinchao
272	Municipalidad de Quinta de Tilcoco
273	Municipalidad de Quinta Normal
274	Municipalidad de Quintero
275	Municipalidad de Quirihue
276	Municipalidad de Rancagua
277	Municipalidad de Ránquil
278	Municipalidad de Rauco
279	Municipalidad de Recoleta
280	Municipalidad de Renaico
281	Municipalidad de Renca
282	Municipalidad de Rengo
283	Municipalidad de Requínoa
284	Municipalidad de Retiro
285	Municipalidad de Rinconada
286	Municipalidad de Río Bueno
287	Municipalidad de Río Claro
288	Municipalidad de Río Hurtado
289	Municipalidad de Río Ibáñez
290	Municipalidad de Río Negro
291	Municipalidad de Río Verde
292	Municipalidad de Romeral
293	Municipalidad de Saavedra
294	Municipalidad de Sagrada Familia
295	Municipalidad de Salamanca
296	Municipalidad de San Antonio
297	Municipalidad de San Bernardo
298	Municipalidad de San Carlos
299	Municipalidad de San Clemente
300	Municipalidad de San Esteban

301	Municipalidad de San Fabián
302	Municipalidad de San Felipe
303	Municipalidad de San Fernando
304	Municipalidad de San Gregorio
305	Municipalidad de San Ignacio
306	Municipalidad de San Javier
307	Municipalidad de San Joaquín
308	Municipalidad de San José de Maipo
309	Municipalidad de San Juan de la Costa
310	Municipalidad de San Miguel
311	Municipalidad de San Nicolás
312	Municipalidad de San Pablo
313	Municipalidad de San Pedro
314	Municipalidad de San Pedro de Atacama
315	Municipalidad de San Pedro de la Paz
316	Municipalidad de San Rafael
317	Municipalidad de San Ramón
318	Municipalidad de San Rosendo
319	Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
320	Municipalidad de Santa Bárbara
321	Municipalidad de Santa Cruz
322	Municipalidad de Santa Juana
323	Municipalidad de Santa María
324	Municipalidad de Santiago
325	Municipalidad de Santo Domingo
326	Municipalidad de Sierra Gorda
327	Municipalidad de Talagante
328	Municipalidad de Talca
329	Municipalidad de Talcahuano
330	Municipalidad de Taltal
331	Municipalidad de Temuco
332	Municipalidad de Teno
333	Municipalidad de Teodoro Schmidt
334	Municipalidad de Tierra Amarilla
335	Municipalidad de Tiltil
336	Municipalidad de Timaukel
337	Municipalidad de Tirúa
338	Municipalidad de Tocopilla
339	Municipalidad de Toltén
340	Municipalidad de Tomé
341	Municipalidad de Torres del Paine
342	Municipalidad de Tortel
343	Municipalidad de Traiguén
344	Municipalidad de Trehuaco
345	Municipalidad de Tucapel
346	Municipalidad de Valdivia
347	Municipalidad de Vallenar
348	Municipalidad de Valparaíso
349	Municipalidad de Vichuquén
350	Municipalidad de Victoria
351	Municipalidad de Vicuña
352	Municipalidad de Vilcún
353	Municipalidad de Villa Alegre

	354	Municipalidad de Villa Alemana
	355	Municipalidad de Villarrica
	356	Municipalidad de Viña del Mar
	357	Municipalidad de Vitacura
	358	Municipalidad de Yerbabuenas
	359	Municipalidad de Yumbel
	360	Municipalidad de Yungay
	361	Municipalidad de Zapallar

Anexo 3: Hallazgos en publicación de Transparencia Activa en Planes Comunales de Emergencia - Por municipios

MUNICIPIO	HALLAZGO
Municipalidad de Andacollo	Publica enlace indicando que es Decreto Alcaldicio N°5517, sin embargo, al pinchar el enlace se abre un acto administrativo diferente, el Decreto N°5531/2023 (sobre demolición total de vivienda). No publica acto administrativo ni plan 2023, sin embargo, se encuentran en TA planes 2020 y el acto administrativo del plan específico por variable hidrometeorológica, aprobado el 2024, sin el plan adjunto.
Municipalidad de Cauquenes	Declara en planilla de actos con efectos sobre terceras personas Decreto Alcaldicio N°1561 con fecha 11 de abril de 2024 sobre Plan Comunal de Emergencia y planes específicos de amenaza por inundación e incendios forestales, sin embargo, enlace falla y no es posible acceder a la información.
Municipalidad de Chañaral	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Chimbarongo	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Chonchi	Publica en el ítem "Actos con efectos sobre terceras personas" el Plan Comunal de Emergencia 2022, mientras que en Transparencia Proactiva publica el Plan 2019-2020.
Municipalidad de Codegua	Publica planes comunales no vigentes (2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), mientras que el plan vigente de acuerdo con la información de SENAPRED no se encuentra. En ítem "Trámites ante el organismo" publica enlace de "Gestión de riesgo de desastres" donde señala: "En proceso de subida de información", donde no es posible encontrar información adicional sobre el plan actualmente vigente.
Municipalidad de Colina	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Coltauco	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva). Publica planes específicos de remoción en masa, incendios forestales y sustancias peligrosas.
Municipalidad de Constitución	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto. Publica acto administrativo que aprueba planes específicos de materiales peligrosos, tsunami, incendio forestal y amenaza hidrometeorológica, sin adjuntar anexos.
Municipalidad de Curarrehue	Publica solo Plan Específico por riesgo de erupción volcánica, sin acto administrativo que lo apruebe.
Municipalidad de Estación Central	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.

Municipalidad de Florida	Publica versión 2019 del Plan Comunal de Emergencia, y no publica la última versión de este.
Municipalidad de Freire	Publica Plan Comunal de Emergencia, sin acto administrativo de aprobación. Publica planes específicos de incendios forestales, inundación e incendios estructurales.
Municipalidad de Frutillar	Publica Plan Comunal de Emergencia sin acto administrativo de aprobación y en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Hualpén	Publica también 3 planes específicos sobre: precipitaciones, incendios forestales y marejadas.
Municipalidad de Huara	Publica enlace en ítem “Actos con efectos sobre terceras personas”, específicamente en Subítem “Historial de documentos” indicando “Plan Protección Civil y Emergencia”, sin embargo, el enlace arroja error y no conduce al acto administrativo, así como tampoco al Plan Comunal de Emergencia.
Municipalidad de Independencia	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.
Municipalidad de La Serena	Destaca publicación en TA de enlace que dirige a sitio web de gestión de desastres del municipio, donde es posible encontrar -además del acto administrativo y plan- información dirigida a la ciudadanía como cursos u otros sobre prevención y emergencias.
Municipalidad de Lebu	Publica Plan Comunal de Emergencia sin acto administrativo de aprobación y en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Limache	Publica Plan Comunal de Emergencia sin acto administrativo de aprobación y en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva). Se encuentra publicado el Plan Comunal de Emergencia, donde se indica el acto administrativo N°5420 y fecha 29 de diciembre de 2023, pero no publica el acto propiamente tal.
Municipalidad de Lo Espejo	Publica Plan Comunal de Emergencia sin acto administrativo de aprobación y en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Los Vilos	Publica planes específicos de tsunami, remoción en masa y vaciamiento no programado de “Tranque El Mauro”.
Municipalidad de Lonquimay	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.
Municipalidad de Lota	Publica en actos con efectos sobre terceras personas el acto administrativo sin el Plan Comunal de Emergencia. Además, publica el Plan Comunal de Emergencia, sin el acto administrativo que lo apruebe en Transparencia Proactiva. También publica el plan 2024, sin el acto administrativo que lo aprueba, adjuntando planes específicos de tsunami, remoción en masa e incendios forestales. Con esta publicación se entiende que el municipio ha actualizado su instrumento, sin embargo, en la información otorgada por SENAPRED a la fecha indicada con anterioridad figura como vigente el plan 2022.
Municipalidad de Machalí	Publica en ítem “Transparencia Proactiva” versión 2020 del Plan Comunal de Emergencia.
Municipalidad de Mostazal	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.

Municipalidad de Nacimiento	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Ñuñoa	A la publicación del acto administrativo con Plan Comunal de Emergencia 2022, se suma la publicación del acto administrativo Decreto Alcaldicio N°843 con fecha 26 de abril de 2024, con plan adjunto y planes específicos de terremoto, material peligroso e inundación. Con esta publicación se entiende que el municipio ha actualizado su instrumento, sin embargo, en la información otorgada por SENAPRED a la fecha indicada con anterioridad figura como vigente el plan 2022.
Municipalidad de Olmué	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.
Municipalidad de Padre Las Casas	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva). Publica planes específicos de amenaza hidrometeorológica, sismo e incendio forestal.
Municipalidad de Palmilla	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva). Publica planes específicos de evento hidrometeorológico, incendios forestales y emergencia química.
Municipalidad de Pelluhue	Publica planes específicos de evento hidrometeorológico, incendio forestal y tsunami.
Municipalidad de Pemuco	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto. Publica planes específicos de sismos, incendios forestales y fenómenos hidrometeorológicos.
Municipalidad de Puente Alto	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.
Municipalidad de Queilén	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Quillón	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.
Municipalidad de Quilpué	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto, del año 2024, por lo que se entiende que el organismo ha actualizado el instrumento. Sin embargo, no se encuentra el plan 2023 que de acuerdo con la información de SENAPRED, es el que se encontraría vigente.
Municipalidad de Quinta de Tilcoco	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto. También se encuentra aún publicada una versión no vigente del Plan Comunal de Emergencia, del año 2015.
Municipalidad de Quintero	No publica acto administrativo ni plan 2023, pero sí se encuentra publicado el Decreto Alcaldicio N°3807 del 23 de octubre de 2019 que aprobó plan específico por variable de riesgo de tsunami.
Municipalidad de Rancagua	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.
Municipalidad de Renca	Si bien cuenta con plan actualizado al 2022, se encuentra en el ítem "Transparencia Proactiva" el Plan Comunal de Emergencia aprobado por Decreto Alcaldicio N°2761 el 13 de noviembre del 2000, mientras el vigente no se publica.
Municipalidad de Rengo	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto. Se encuentra publicado plan específico de incendios

	forestales aprobado por Decreto Alcaldicio N°18, del 10 de enero de 2024.
Municipalidad de Requínoa	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.
Municipalidad de Saavedra	Publica planes específicos de tsunamis, inundaciones y anegamientos; e incendios forestales. Se encuentra publicada versión 2018 de esos planes.
Municipalidad de San Clemente	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Emergencia adjunto.
Municipalidad de San Fernando	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva). Publica planes específicos de amenaza volcánica, incendio forestal y emergencias químicas.
Municipalidad de San Pedro de Atacama	Si bien publica el plan vigente apropiadamente, también se encuentra publicada la versión del plan 2020.
Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua	En la respuesta enviada por SENAPRED, se indicó que el Plan Comunal de Emergencia de San Vicente de Tagua Tagua fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3892 del año 2024 (no se indicó fecha). No obstante, al revisar en el sitio TA del organismo, se encontró el Decreto Alcaldicio N° 18127 de fecha 29/11/2024 que actualiza el plan informado por SENAPRED, incluyendo información sobre animales. Se encuentran también planes específicos y versiones de los años 2017 y 2018 del plan.
Municipalidad de Sierra Gorda	Se encuentra publicada versión 2019 del plan mientras que última versión vigente 2024 no se encuentra en TA.
Municipalidad de Talcahuano	Publica versión 2024-2025 del Plan Comunal de Emergencia, indicando Decreto Alcaldicio N°2319 de aprobación, sin publicar el acto administrativo de aprobación.
Municipalidad de Tocopilla	Publicación de Plan Comunal de Emergencia, adjunta también plan específico por precipitaciones. También se encuentra publicado el Plan Comunal de Emergencia 2021, sin acto administrativo que lo apruebe.
Municipalidad de Vicuña	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva). También publica planes específicos de crecida o desborde de río, evento hidrometeorológico y remoción en masa.
Municipalidad de Yerbabuena	No se encuentra publicado el plan vigente. Se encuentra publicado el Plan Comunal de Emergencia 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N°989 del 22 de marzo de 2019.
Municipalidad de Yungay	Publica Plan Comunal de Emergencia en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva). Publica planes específicos de sismos, inundaciones e incendios forestales.

Anexo 4: Hallazgos en publicación de Transparencia Activa en Planes Comunales de Reducción de Riesgos de Desastres – Por municipios

Municipio	Hallazgos
Municipalidad de Cauquenes	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos sin acto administrativo de aprobación.
Municipalidad de Chaitén	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Chimbarongo	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Colina	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Curacautín	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Reducción de Riesgos.
Municipalidad de Curepto	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Curicó	Se encuentra disponible versión 2024 y 2022 del Plan de RRD. Dicho documento señala aprobación a través de Decreto Alcaldicio N° 5319 del 14/10/2022 con período de vigencia desde 2021 al 2025.
Municipalidad de Ercilla	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Reducción de Riesgos.
Municipalidad de Freire	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos sin acto administrativo de aprobación, donde el documento indica haber sido aprobado por Decreto Alcaldicio N° 58, pero no señala fecha de aprobación.
Municipalidad de Hualañé	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Lago Ranco	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Reducción de Riesgos.
Municipalidad de Lautaro	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos sin acto administrativo de aprobación, donde el documento indica haber sido aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3730, con fecha de aprobación 17/06/2024. Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Mulchén	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Nacimiento	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos sin acto administrativo de aprobación, donde el documento indica haber sido aprobado por Decreto Alcaldicio N° 629, pero no indica fecha de aprobación. Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Padre Las Casas	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Reducción de Riesgos.
Municipalidad de Panguipulli	Se encuentra Decreto Alcaldicio N° 382 de actualización del Plan de RRD con fecha 30/01/2024.

Municipalidad de Pelluhue	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Pencahue	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Reducción de Riesgos.
Municipalidad de Penco	Se encuentra Decreto Alcaldicio N° 2160 que rectifica aprobación del Plan de RRD con el Decreto Alcaldicio N° 1283, sin modificar ni alterar el fondo del plan anteriormente aprobado y corrigiendo error de decreto anterior. Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de Pucón	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos sin acto administrativo de aprobación, donde el documento indica haber sido aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2560 del 07/08/2023.
Municipalidad de Quinta de Tilcoco	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Reducción de Riesgos.
Municipalidad de Río Bueno	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos sin acto administrativo de aprobación, donde el documento indica haber sido aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1060, con fecha de aprobación 18/03/2024. Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).
Municipalidad de San Antonio	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Reducción de Riesgos.
Municipalidad de San Clemente	Publica acto administrativo sin Plan Comunal de Reducción de Riesgos.
Municipalidad de Vicuña	Publica Plan Comunal de Reducción de Riesgos en sección diferente a actos sobre terceros (Transparencia proactiva).

Anexo 5: Planes de Emergencia en Delegaciones Presidenciales Regionales de acuerdo con el sitio web de SENAPRED.

Organismo	PE Sí/No	N° Acto Adtivo.	Fecha Acto Administrativo	Fecha revisión SENAPRED	Observaciones
D. Presidencial Reg. Arica y Parinacota	Sí	Res. Ext. N°3896/20 21	16/12/2021	13/10/2021	Documento indica "PRE 2019" en el encabezado de las hojas
D. Presidencial Reg. Tarapacá	Sí	Res. Ext N°4856/20	30/12/2020	16/12/2020	Llega hasta página 64 (de 205 según índice)
D. Presidencial Reg. Antofagasta	Sí	Res. Ext. N°519	01/06/2022	29/11/2021	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. Atacama	Sí	Res. Ext. N°31	06/02/2023	03/01/2023	Copia de PE sin firmas de SENAPRED
D. Presidencial Reg. Coquimbo	Sí	Res. Ext N°1160	15/12/2022	07/11/2022	Copia de PE sin firmas de SENAPRED.
D. Presidencial Reg. Valparaíso	Sí	Res. Ext. N°1041	13/06/2023	01/04/2023	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. Metropolitana	Sí	Res. Ext. N°33	12/01/2022	07/01/2022	Firmas incluyen fecha escrita con lápiz: 30-12-2021
D. Presidencial Reg. Lib. Gral.	Sí	Res. Ext. N°1055	08/04/2021	Marzo de 2021	Sin observaciones

Bernardo O'Higgins						
D. Presidencial Reg. Maule	Sí	Res. N°580	Ext.	21/04/2021	05/04/2021	Firmas incluyen fecha escrita con lápiz: 09-04-2021
D. Presidencial Reg. Ñuble	Sí	Res. N°428	Ext.	04/07/2022	01/06/2022	Copia de PE sin firmas de SENAPRED.
D. Presidencial Reg. Biobío	Sí	Res. N°576	Ext.	19/04/2021	10/02/2021	Firmas incluyen fecha digital diferente a la consignada en el documento. Firma digital de profesional con fecha 13-04-2021 a las 13:37:55 Firma digital director ONEMI con fecha 13-04-2021 a las 13:30:04
D. Presidencial Reg. La Araucanía	Sí	Res. N°1045	Ext.	18/06/2021	18/06/2021	Resolución tiene dos fechas: en el encabezado 18-06-2021 y en la firma 02-07-2021
D. Presidencial Reg. Los Ríos	Sí	Res. N°613	Ext.	10/06/2024	Sin información	Copia de PE sin firmas de SENAPRED.
D. Presidencial Reg. Los Lagos	Sí	Res. N°J-0497	Ext.	23/02/2018	26/02/2018	Firmas incluyen fecha diferente a la consignada en el documento (Profesional ONEMI 21-02-2018 / Director ONEMI 22-02-2018)
D. Presidencial Reg. Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Sí	Res. N°713	Ext.	09/08/2018	Sin información	Resolución indica "Aprueba Plan Regional de Emergencias año 2018-2019" Sin firmas ni formato de visado SENAPRED. Dado el uso de formato diferente, se desconoce si el documento está disponible en su versión completa.
D. Presidencial Reg. Magallanes y la Antártica Chilena	Sí	Res. N°646	Ext.	28/08/2024	Sin información	Copia de PE sin firmas de SENAPRED.

Anexo 6: Planes de Reducción de Riesgos de Desastres en Delegaciones Presidenciales Regionales de acuerdo con el sitio web de SENAPRED

Organismo	PE Sí/No	Nº Acto Activo.	Fecha Acto Activo.	Fecha revisión SENAPRED	Observaciones
D. Presidencial Reg. Arica y Parinacota	Sí	Res. Ext. Nº02496	28/11/2018	31/10/2018	Copia de PRR sin firmas de SENAPRED
D. Presidencial Reg. Tarapacá	Sí	Res. Ext. Nº3317	08/11/2018	20/04/2018	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. Antofagasta	Sí	Res. Ext. Nº3605	12/12/2018	30/10/2018	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. Atacama	Sí	Res. Ext. Nº1087	19/12/2018	30/10/2018	Firmas incluyen fecha escrita con lápiz: 28-12- 2018 (Resolución exenta tiene fecha anterior)
D. Presidencial Reg. Coquimbo	Sí	Res. Ext. Nº1160	15/12/2022	07/11/2022	Copia de PRR sin firmas de SENAPRED
D. Presidencial Reg. Valparaíso	Sí	Res. Ext. Nº8189	14/12/2018	09/10/2018	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. Metropolitana	Sí	Res. Ext. Nº4158	13/11/2018	09/11/2018	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	Sí	Res. Ext. Nº6483	31/12/2018	31/12/2018	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. Maule	Sí	Res. Ext. Nº581	21/04/2021	01/03/2021	Firmas incluyen fecha: 05-04-2021
D. Presidencial Reg. Ñuble	Sí	Res. Ext. Nº408	30/06/2022	01/06/2022	Copia de PRR sin firmas de SENAPRED
D. Presidencial Reg. Biobío	Sí	Res. Ext. Nº2876	21/11/2018	30/10/2018	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. La Araucanía	Sí	Res. Ext. Nº3673	19/12/2018	10/12/2018	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. Los Ríos	Sí	Res. Ext. Nº700/2020	18/08/2024	25/05/2020	Copia de PRR sin firmas de SENAPRED
D. Presidencial Reg. Los Lagos	Sí	Res. Ext. Nº1733	31/10/2018	31/10/2018	Firmas incluyen fecha diferente a la consignada en el documento (29-10- 2018).
D. Presidencial Reg. Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Sí	Res. Ext. Nº958	05/11/2018	31/10/2018	Sin observaciones
D. Presidencial Reg. Magallanes y la Antártica Chilena	Sí	Res. Ext. Nº930	16/12/2021	14/12/2021	Sin observaciones

Anexo 7: Planes específicos en Delegaciones Presidenciales Regionales

Región	Planes específicos disponibles	Acto administrativo	Fecha
Arica y Parinacota	Tsunami	Res. Ext. N°103	21-01-2021
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°5121	09-07-2019
	Riesgo Volcánico	Res. Ext. N°482	06-03-2018
	Remoción en Masa	Res. Ext. N°0104	13-01-2021
Tarapacá	Volcánica	Res. Ext. N°1615	16-05-2018
	Riesgo de Corte Masivo de Agua Potable	Res. Ext. N°2986	08-10-2018
	Riesgo Aluvional	Res. Ext. N°1615	16-05-2018
	Sismo / Tsunami / Remoción en Masa	Res. Ext. N°1615	16-05-2018
	Incendios Forestales o pastizales	Res. Ext. N°1088	16-03-2020
	Materiales peligrosos	Res. Ext. N°1087	16-03-2020
Antofagasta	Riesgos de Remoción en Masa de Borde Costero	Res. Ext. N°1411	25-04-2017
	Riesgo de Tsunamis en Caletas	Res. Ext. N°1412	25-04-2017
	Riesgo de Inundaciones por Crecidas de Ríos y Embalses	Res. Ext. N°3607	12-12-2018
	Riesgos de Erupciones Volcánicas	Res. Ext. N°3218	04-11-2019
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°3219	04-11-2019
Atacama	Remoción en Masa	Res. Ext. N°1111	28-12-2018
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°1125	18-12-2019
	Sismo / Tsunami	Res. Ext. N°1124	18-12-2019
Coquimbo	Incendios Forestales	Res. Ext. N°1160	15-12-2022
	Tsunami	Res. Ext. N°1160	15-12-2022
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°1160	15-12-2022
	Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en Desastres	Res. Ext. N°770	02-05-2018
	Remoción en Masa	Res. Ext. N°1160	15-12-2022
Valparaíso	Incendios Forestales	Res. Ext. N°5480	09-12-2021
	Sismo / Tsunami	Res. Ext. N°4642	31-07-2019
	Contaminación Ambiental	Res. Ext. N°8932	26-12-2019
Metropolitana de Santiago	Incendios Forestales	Res. Ext. N°34	12-01-2022
	Erupciones Volcánicas	Res. Ext. N°2615	12-12-2019
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°2265	09-11-2016
	Búsqueda y Rescate de Personas en Montaña, Áreas Remotas y Agrestes	Res. Ext. N°1450	03-09-2020
Libertador Gral. B. O'Higgins	Incendios Forestales	Res. Ext. N°841	04-11-2022
	Tsunami	Res. Ext. N°8121	04-12-2019
	Volcánicas	Res. Ext. N°1210	23-11-2017
	Químicas	Res. Ext. N°2202	16-11-2021
	Volcán Tinguiririca	Res. Ext. N°1525	11-11-2016
	Abastecimiento Alternativo de Agua Potable	Res. Ext. N°478	31-01-2018
Maule	Incendios Forestales	Res. Ext. N°1470	27-12-2021

	Riesgo Volcánico	Res. Ext. N°1438	29-10-2018
	Sismo / Tsunami	Res. Ext. N°1989	14-10-2019
	Sustancias Químicas	Res. Ext. N°1582	09-09-2019
	Abastecimiento Alternativo de Agua Potable	No disponible	No disponible
Ñuble	Complejo volcánico Nevados de Chillán	Res. Ext. N°428	04-07-2022
	Incendios Forestales	Res. Ext. N°428	04-07-2022
	Tsunami	Res. Ext. N°428	04-07-2022
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°428	04-07-2022
Biobío	Incendios Forestales	Res. Ext. N°5540	29-12-2020
	Volcán Copahue	Res. Ext. N°577/2021	19-04-2021
	Tsunami	Res. Ext. N°2941	31-12-2019
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°02940	31-12-2019
	Búsqueda y Rescate de Personas	Res. Ext. N°5545	30-12-2020
Araucanía	Incendios Forestales	Res. Ext. N°2171	01-12-2021
	Tsunami	Res. Ext. N°2572	20-10-2019
	Volcán Villarrica	Res. Ext. N°2376	28-06-2018
	Volcán Lonquimay	No disponible	No disponible
	Volcán Llaima	Res. Ext. N°3011	12-12-2019
	Sustancias Peligrosas	No disponible	No disponible
	Abastecimiento Alternativo de Agua Potable	Res. Ext. N°3398	13-11-2018
Los Ríos	Incendios Forestales	Res. Ext. N°613	10-06-2024
	Tsunami	Res. Ext. N°613	10-06-2024
	Incidentes con Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°613	10-06-2024
	Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle	Res. Ext. N°613	10-06-2024
	Volcán Villarrica	Res. Ext. N°613	10-06-2024
	Volcánica Mocho Choshuenco	Res. Ext. N°613	10-06-2024
Los Lagos	Volcánico	Res. Ext. N°J-1730	29-10-2018
	Tsunami	Res. Ext. N°J-1714	28-11-2019
	Incendios Forestales	Res. Ext. N°456	28-04-2017
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°659	14-06-2017
	Abastecimiento Alternativo de Agua Potable	Res. Ext. N°J-569	08-05-2019
Aysén Gral. C. Ibáñez del Campo	Volcán Hudson	Res. Ext. N°713	09-08-2018
	Volcán Melimoyu	Res. Ext. N°713	09-08-2018
	Tsunami	Res. Ext. N°1339	23-12-2019
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°1339	23-12-2019
Magallanes y Antártica Chilena	Incendios Forestales	Res. Ext. N°17	13-01-2021
	Materiales Peligrosos	Res. Ext. N°923	04-09-2019
	Tsunami	Res. Ext. N°1367	03-12-2019
	Desborde del Río Las Minas	Res. Ext. N°138	21-03-2017
	Abastecimiento Alternativo de Agua Potable	Res. Ext. N°1269	12-12-2018

Anexo 8: Comunas que cuentan con Plan de Emergencia

Comuna	Estado del Plan de Emergencia	Año	N.º Decreto Alcaldicio
Algarrobo	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	1121
Alhué	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	711
Alto Biobío	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	2536
Alto Del Carmen	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	265
Andacollo	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	5517
Angol	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	3174
Antofagasta	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	539
Antuco	Plan con Decreto Alcaldicio	2014	240
Arauco	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	24115
Arica	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	12361
Aysén	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	1641
Buín	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	425
Cabo de Hornos y Antártica Chilena	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	66
Caldera	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	3912
Calera De Tango	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	2084
Camarones	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	822
Camiña	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	80
Canela	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	57
Cañete	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	8006
Carahue	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	256
Cartagena	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	4525
Castro	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	60
Catemu	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	2770
Cauquenes	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1561
Cerrillos	Plan con Decreto Alcaldicio	2014	2020301
Cerro Navia	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	11401
Chaitén	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1445
Chanco	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	48
Chañaral	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	215
Chépica	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	1161
Chiguayante	Plan con Decreto Alcaldicio	2013	1684
Chile Chico	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	1003
Chimbarongo	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1986
Cholchol	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	1770
Chonchi	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	2685
Cobquecura	Plan con Decreto Alcaldicio	2000	676
Cochamó	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	10672

Cochrane	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	1946
Codegua	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	45
Coihueco	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	8072
Coinco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	989
Colbún	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	880
Colina	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1925
Collipulli	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	812
Coltauco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	424
Combarbalá	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	82
Concepción	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	261
Conchalí	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	753
Concón	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	175
Constitución	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1150
Contulmo	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	1552
Copiapó	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	2218
Coquimbo	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	594
Coronel	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	19527
Corral	Plan con Decreto Alcaldicio	2013	1609
Cunco	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	2684
Curacautín	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	1518
Curacaví	Plan con Decreto Alcaldicio	2015	674
Curaco de Vélez	Plan con Decreto Alcaldicio	2008	307
Curanilahue	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	3895
Curarrehue	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	2087
Curepto	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	2055
Curicó	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	2918
Diego De Almagro	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	3811
Doñihue	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	149
El Bosque	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	2172
El Quisco	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	1300
El Tabo	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	1777
Empedrado	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	652
Ercilla	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	2237
Estación Central	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	737
Florida	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1495
Freire	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	355
Freirina	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	870
Frutillar	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1325
Futrono	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	351
Galvarino	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	119
General Lagos	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	338

Gorbea	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	186
Guaitecas	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	1717
Hualaihue	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	6536
Hualañé	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	37
Hualpén	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	1503
Hualqui	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1510
Huara	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	305
Huasco	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	4804
Huechuraba	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	13710
Illapel	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	471
Independencia	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	117
Iquique	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	1635
Juan Fernández	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	1157
La Calera	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	185
La Cisterna	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	1564
La Cruz	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	160
La Estrella	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	566
La Florida	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	1864
La Granja	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1626
La Higuera	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	3261
La Reina	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	1535
La Serena	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1418
La Unión	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	122
Lago Ranco	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	226
Laja	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	14762
Las Cabras	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	210
Las Condes	Plan con Decreto Alcaldicio	2016	3103
Lautaro	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	6674
Lebu	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	8782
Licantén	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	69
Limache	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	5420
Linares	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1788
Lo Barnechea	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	330
Lo Espejo	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	5342
Lo Prado	Plan con Decreto Alcaldicio	2016	965
Lolol	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	98
Lonquimay	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	2391
Los Álamos	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	7833
Los Andes	Plan con Decreto Alcaldicio	2013	3663
Los Ángeles	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	2652
Los Lagos	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1120

Los Vilos	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	773
Lota	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	820
Lumaco	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	718
Machalí	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1611
Máfil	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	2066
Maipú	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	2069
Malloa	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	682
María Pinto	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	560
Mariquina	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	5956
Maule	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	80
Mauñín	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	3802
Molina	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	109
Monte Patria	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	195
Mostazal	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	2653
Mulchén	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	978
Nacimiento	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	2120
Negrete	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	456
Ninhue	Plan con Decreto Alcaldicio	2013	3369
Nueva Imperial	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	733
Ñuñoa	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	373
Ollagüe	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	76
Olmué	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1021
Osorno	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	9201
Ovalle	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	578
Padre Las Casas	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1122
Paillaco	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	165
Paine	Plan con Decreto Alcaldicio	2015	2457
Palmilla	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1286
Panguipulli	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	443
Panquehue	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	205
Papudo	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	1260
Paredones	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	2633
Parral	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	172
Pelarco	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	74
Pelluhue	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1527
Pemuco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	565
Penco	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	1084
Peñaflor	Plan con Decreto Alcaldicio	2000	1051
Peralillo	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	574
Pica	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	485
Pichilemu	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	1039

Pitrufquén	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1182
Porvenir	Plan con Decreto Alcaldicio	2012	603
Providencia	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	963
Puchuncaví	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	2119
Pucón	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	4324
Pudahuel	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	4179
Puente Alto	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	2454
Puerto Montt	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	17738
Puerto Varas	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	2163
Punitaqui	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	1611
Purranque	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	5239
Putendo	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	1002
Putre	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	344
Puyehue	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	2535
Queilén	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	985
Quellón	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	224
Quemchi	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1063
Quilicura	Plan con Decreto Alcaldicio	2015	4493
Quilleco	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	2293
Quillón	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	11
Quillota	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	3988
Quilpué	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	5592
Quinchao	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	2683
Quinta De Tilcoco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	213
Quinta Normal	Plan con Decreto Alcaldicio	2014	79
Quintero	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	4255
Rancagua	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	2073
Ránquil	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	2193
Rauco	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	38
Renaico	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1396
Renca	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	577
Rengo	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	461
Requínoa	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	2148
Retiro	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	120
Rinconada	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	239
Río Bueno	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	584
Río Claro	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	31
Río Hurtado	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	88
Río Ibáñez	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	2248
Río Negro	Plan con Decreto Alcaldicio	2017	2918
Río Verde	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	842

Romeral	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	80
Saavedra	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1431
Sagrada Familia	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	5333
Salamanca	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	1649
San Antonio	Plan con Decreto Alcaldicio	2020	5177
San Bernardo	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	1249
San Clemente	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1428
San Fabián	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	1574
San Fernando	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	581
San Gregorio	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	398
San Ignacio	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	9850
San Javier	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	92
San Joaquín	Plan con Decreto Alcaldicio	2014	940
San José De Maipo	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	190
San Juan de la Costa	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1237
San Miguel	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	659
San Nicolás	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	1369
San Pablo	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	5239
San Pedro de Atacama	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1058
San Pedro de la Paz	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	3514
San Rafael	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	2464
San Ramón	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	936
San Vicente de Tagua Tagua	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	3892
Santiago	Plan con Decreto Alcaldicio	2011	478
Sierra Gorda	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	282
Talagante	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	4205
Talca	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	101
Talcahuano	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1609
Taltal	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	44
Teno	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	29
Teodoro Schmidt	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	991
Tierra Amarilla	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	892
Til Til	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	710
Timaukel	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	64
Tocopilla	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	29
Toltén	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	641
Tomé	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	3952
Torres del Paine	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	371
Tucapel	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	3596
Valdivia	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	8414
Vallenar	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	4461

Valparaíso	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	62
Vichuquén	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	117
Victoria	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	115
Vicuña	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1241
Villa Alegre	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	7
Villa Alemana	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	1469
Vitacura	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	6363
Yerbas Buenas	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	4088
Yumbel	Plan con Decreto Alcaldicio	2016	1550
Yungay	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	829
Zapallar	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	2181

Anexo 9: Comunas que cuentan con Plan de Reducción de Riesgos

Comuna	Estado del Plan de Emergencia	Año	Nº Decreto Alcaldicio
Angol	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1227
Carahue	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	2143
Cauquenes	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1560
Cerro Navia	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	2844
Chaitén	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	958
Chimbarongo	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	17
Cholchol	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1054
Codegua	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	56
Coinco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	999
Colina	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	569
Collipulli	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	3902
Coltauco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	821
Constitución	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1151
Curacautín	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	3482
Curanilahue	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	3893
Curepto	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	204
Curicó	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1928
El Quisco	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	4868
Empedrado	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	261
Ercilla	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1216
Freire	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	58
Hualañé	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	803
Hualpén	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	1503
Hualqui	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	1509
La Florida	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	2026
Lago Ranco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	563

Lautaro	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	3730
Licantén	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	1454
Lonquimay	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	627
Maipú	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	3239
Mariquina	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	5978
Mulchén	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1212
Nacimiento	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	629
Nueva Imperial	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	86
Ñuñoa	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	2013
Padre Las Casas	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1015
Paillaco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	807
Panguipulli	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	3504
Pelarco	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	180
Pelluhue	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1000
Pemuco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	565
Pencahue	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	219
Penco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1283
Pitrufquén	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	252
Pucón	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	2560
Quilpué	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	5592
Quinta De Tilcoco	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	214
Renca	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	976
Río Bueno	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1060
Río Verde	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	843
Saavedra	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	1909
Sagrada Familia	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	5333
San Antonio	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	3434
San Bernardo	Plan con Decreto Alcaldicio	2022	6736
San Clemente	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1429
San José De Maipo	Plan con Decreto Alcaldicio	2021	222
San Pedro de la Paz	Plan con Decreto Alcaldicio	2019	3514
San Vicente de Tagua Tagua	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	17040
Santa Juana	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	3513
Teodoro Schmidt	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	1929
Tomé	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	3738
Torres del Paine	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	370
Traiguén	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	3278
Valdivia	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	8414
Victoria	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	1954
Vicuña	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1240
Vilcún	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	1692

Villa Alemana	Plan con Decreto Alcaldicio	2018	1469
Villarrica	Plan con Decreto Alcaldicio	2024	676
Yerbas Buenas	Plan con Decreto Alcaldicio	2023	4089

Anexo 10: Comunas de Alto Riesgo que cuentan con Plan Comunal de Emergencia y Plan Comunal de RRD ("X" indica existencia)

Municipio	Plan Comunal Emergencia	Plan Actualizado	Publica en TA	Plan RRD	Plan Actualizado	Publica en TA
Algarrobo	X					
Alhué	X					
Alto Biobío	X	X				
Andacollo	X	X				
Angol	X	X		X	X	X
Antuco	X					
Arauco	X	X				
Calama						
C. de Tango	X					
Camarones	X					
Camiña	X					
Canela	X					
Carahue	X			X	X	
Cartagena	X	X				
Castro	X					
Cauquenes	X	X		X	X	X
Cerro Navia	X			X	X	X
Cholchol	X			X	X	
Cisnes						
Cobquecura	X					
Cochemó	X					
Cochrane	X					
Colbún	X	X				
Colchane						
Cunco	X					
Curacautín	X			X	X	X
C. de Vélez	X					
Curarrehue	X	X				
Dalcahue						
El Bosque	X					
El Carmen						
El Monte						
Empedrado	X			X	X	
Ercilla	X			X	X	X

Florida	X	X				
Freirina	X					
Fresia						
Frutillar	X	X	X			
Futaleufú						
Galvarino	X					
Hijuelas						
Hualaihué	X					
Hualpén	X	X	X	X	X	X
Hualqui	X	X	X	X	X	X
Isla de Maipo						
Isla de Pascua						
Juan Fernández	X					
La Cisterna	X					
La Granja	X	X	X			
Lago Ranco	X			X	X	X
Licantén	X			X		
Limache	X	X	X			
Litueche						
Lonquimay	X	X	X	X	X	X
Los Andes	X					
Los Sauces						
Lumaco	X					
Malloa	X					
Marchihue						
Mauñín	X					
Melipeuco						
Nancagua						
Negrete	X	X	X			
Ninhue	X					
Nogales						
Nueva Imperial	X			X	X	
O'Higgins						
Ollagüe	X					
Padre Hurtado						
Palena						
Panquehue	X					
Papudo	X					
Pelarco	X			X	X	
Pelluhue	X	X	X	X	X	X
Perquenco						

Petorca						
Pinto						
Placilla						
Primavera						
Puerto Montt	X					
Puerto Octay						
Pumanque						
Punitaqui	X					
Punta Arenas						
Puqueldón						
Purén						
Putendo	X					
Queilén	X	X	X			
Quemchi	X	X				
Quilaco						
Quintero	X	X				
Rauco	X					
Rengo	X	X	X			
Retiro	X					
Río Hurtado	X					
Río Ibáñez	X					
Río Negro	X					
Romeral	X					
Saavedra	X	X	X	X	X	X
Salamanca	X					
San Clemente	X	X	X	X	X	X
San Ignacio	X					
SJ de Maipo	X			X		
SJ de la Costa	X	X				
San Pablo	X					
San Pedro						
San Rafael	X					
San Rosendo						
Santa Bárbara						
Teno	X					
T. Schmidt	X	X		X	X	
T. Amarilla	X					
Tiltil	X	X				
Timaukel	X					
Tirúa						
Toltén	X					
T. del Paine	X	X	X	X	X	X
Trehuaco						

V.Alemana	X	X
Yumbel	X	